TOMO XLII — Montevideo, Jueves 17 de Febrero de 1916 — Núm. 3043

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1916.

1—Decreto relativo á la forma en que los maestros de escuela en campaña deben dictar cursos de enseñanza á los detenidos en las cárceles públicas.

2—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos noventa y seis centésimos ($ 4.565.96), importe de la publicación del Registro Cívico con motivo de la elección de Convención Nacional Constituyente.

3—Se manda expedir un decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor Juan Reta del cargo de Intendente Municipal de Soriano.

4—Decreto á que hace referencia la anotación anterior.

5—Se manda expedir un decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor Fernando Triani del cargo de Intendente Municipal de Paysandú.

6—Decreto á que hace referencia la anotación anterior.

7—Se manda expedir un decreto aceptando la renuncia presentada por el Intendente Municipal de Colonia doctor Florencio E. Moreno.

8—Decreto á que se refiere la anotación anterior.

9—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir por la suma de quince pesos ochenta y un centésimos ($ 15.81) los medicamentos solicitados por el médico del Servicio Público de Rivera.

10—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir 300 metros de manguera que deberá remitir á la Jefatura de Paysandú.

11—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Representantes haciendo conocer las personas designadas para Presidente, 1.o y 2.o Vices, y en la que declara, además, encontrarse pronta para concurrir á la apertura de sesiones ordinarias.

12—Acuse de recibo á que se refiere la comunicación anterior.

13—Se manda librar orden de pago á favor de la Dirección de Correos y Telégrafos por treinta y cinco pesos ($ 35.00) por la adquisición de un aparato telefónico destinado á la Jefatura de Paysandú.

14—Orden á que se refiere la anotación anterior.

15—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos cuarenta centésimos ($ 6.40), reintegro de lo abonado al subcomisario de Tacuarembó Duhamel Presa por gastos de conducción de tres personas á la Capital.

16—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por siete pesos ($ 7.00), gastos ocasionados con motivo del sepelio del preso Fermín Suárez.

17—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir en la suma de doscientos ochenta y siete pesos setenta y cinco centésimos ($ 287.75) los muebles y útiles necesarios para la instalación de la Oficina Dactiloscópica en la Jefatura de Paysandú.

18—Orden de pago á favor de José Rossi y Cía. por veintisiete pesos cincuenta centésimos ($ 27.50), por servicio de locomoción prestado á la Secretaría de este Ministerio.

19—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de veintisiete pesos ($ 27.00) en la adquisición de 30 pilas para la Jefatura de Rivera.

20—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por ciento cuarenta y un pesos ($ 141.00), importe de la adquisición de forraje.

21—Se manda liquidar á favor del subcomisario de la 1.a sección rural de Maldonado, Luis J. Vallari la suma de sesenta pesos ($ 60.00) importe de medios sueldos que le fueron retenidos durante el tiempo de su suspensión.

22—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Representantes en la que hace saber la designación del doctor Ramón G. Saldaña para Presidente provisorio.

23—Acuse de recibo á que se refiere la comunicación anterior.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por sesenta pesos (pesos 60.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

25—Decreto designando á los señores Benjamín L. Castagnet, Jacinto Franco, Arturo W. Mata, Horacio Berdou, Domingo Oneti, Pedro Pintos Peréyra, escribano Ambrosio T. González, José I. Vásquez y Silvano Ipar para constituir la Comisión Económico-Administrativa de Artigas.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por treinta y siete pesos ochenta centésimos ($ 37.80), importe de la adquisición de útiles de escritorio suministrados á las mesas inscriptoras del Departamento.

27—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores en la que hace saber la designación del doctor Ricardo J. Areco para Presidente provisorio.

28—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por dos pesos (pesos ($ 2.00), por gastos de conducción del cadáver de Bernardino Melo desde la Picada Mora hasta el cementerio local.

30—Se resuelve suspender por el término de un mes, sin goce de sueldo, al subcomisario de la 1.a sección urbana de Canelones Francisco Aguiar, atento á las conclusiones del sumario que se le instruyó.

31—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje.

32—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de San José por quinientos sesenta y seis pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 566.68), importe de impresiones, publicaciones, etc.

33—Se manda remitir el mensaje dispuesto á la Honorable Asamblea General con motivo de la solemne apertura de las sesiones ordinarias del 3.er período de la XXV Legislatura.

34—Mensaje á que se refiere la anotación anterior.

35—Se libra orden de pago á favor del Ministerio del Interior por nueve pesos con cuarenta centésimos ($ 9.40), reintegro de lo abonado al escribiente de Durazno Alfredo Gutiérrez por gastos de conducción de un demente á la Capital.

36—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Cámara de Senadores en la cual hace saber la designación de Presidente, 1.er y 2.o Vices.

37—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

38—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por veinte pesos ($ 20.00), importe de la adquisición de una prensa para la Jefatura de Rivera.

39—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por cinco pesos ($ 5.00) por gastos de conducción de una menor á la Capital.

40—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje.

41—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 6.88), reintegro de lo abonado al subcomisario de Durazno, Carlos D. Froncham por gastos de conducción de un demente á la Capital.

42-48—Se expide carta de ciudadanía á favor de Angel Battaglia, Juan Nicanor García, Vicente Luaces, Ramón Molas, Gregorio Morriello y Francisco Parra.

49—Decreto nombrando Intendentes Municipales de los Departamentos de Salto, Paysandú, Soriano y Colonia á los señores doctor Juan Reta, doctor Florencio E. Moreno, don Luis Alberto Zanzi y doctor Fernando Triani, respectivamente.

50—Se nombra 2.o jefe del Batallón 2.o de Policía al actual 2.o jefe del Regimiento de Caballería Policial sargento mayor Felipe Linari, y para reemplazar á éste al teniente coronel Máximo Silva.

51—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la protesta formulada por un grupo de vecinos de la ciudad de Trinidad contra la transacción celebrada por la Municipalidad con la empresa constructora de la pavimentación, confirmándose la resolución apelada.

52—Se acepta la renuncia presentada por el doctor José L. Amorín del cargo de médico del Hospital de Salto y se nombra en su reemplazo al actual médico de Policlínica doctor Bernardino Fonticiella.

53—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por cincuenta y seis pesos con sesenta centésimos

($ 56.60) por consumo en Enero próximo pasado.

54—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), cuota de la subvención del mes de Enero próximo pasado.

55—Se libra orden de pago á favor de los Talleres Gráficos del Estado por tres pesos con setenta centésimos ($ 3.70), por por membretar 2.000 hojas de papel numerado.

56—Se libra orden de pago por sesenta y un pesos con cinco centésimos ($ 61.05) á favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado por concepto de alumbrado y materiales en Diciembre próximo pasado.

57—Se manda acusar recibo de la comunicación de la Honorable Comisión Permanente poniendo en conocimiento del Poder Ejecutivo que ha acordado la venia solicitada para nombrar Intendentes de los Departamentos de Salto, Soriano, Paysandú y Colonia á los señores doctor Juan Reta, don Luis Alberto Zanzi, doctor Florencio E. Moreno y doctor Fernando Triani, respectivamente.

58—Acuse de recibo á que se refiere la anotación anterior.

59—Prorrógase por el término de tres meses la licencia que le fué concedida al agregado militar de la Jefatura Política de Flores sargento mayor Emilio Mernies.

60-61—Se libra orden de pago á favor de don Juan J. Dornaleche por setecientos ochenta pesos ($ 780.00), importe de la impresión de formularios con motivo del período de inscripción para la elección de Convención Nacional Constituyente.

62—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por ocho pesos cincuenta centésimos ($ 8.50), importe de pasajes expedidos desde la villa de Dolores á Mercedes y viceversa conduciendo presos durante el mes de Enero próximo pasado.

63-64—Se acepta la renuncia presentada por el presbítero Angel M. Casañas del cargo de capellán del Hospital Maciel y se nombra en su lugar al presbítero Florencio Bolzone.

65—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por siete pesos noventa y cuatro centésimos ($ 7.94). importe de gastos originados en la conducción de cuatro personas á esta Capital.

66—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Río Negro por setenta y ocho pesos sesenta centésimos ($ 78.60), importe de forrajes adquiridos en el mes de Febrero corriente para la caballada policial de la 1.a y 2.a secciones urbanas.

67—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Montevideo por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) por concepto de gastos extraordinarios originados durante el mes de Febrero corriente.

68—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por mil treinta y dos pesos con veintinueve centésimos ($ 1.032.29), excedente de mil la asignación presupuestada para la compra de forraje.

69—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por cuatrocientos ochenta y tres pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 483.64), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

70—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por la suma de doscientos ochenta y nueve pesos setenta y nueve centésimos ($ 289.79), gastos extraordinarios de la Policía de Investigaciones.

71—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 2.349.49), importe de las raciones suministradas á los pobres de la Capital.

72—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de diez mil pesos ($ 10.000) para la construcción de la Colonia de Alienados en Santa Lucía.

73—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) para las reparaciones del edificio del Hospital del Rosario.

74—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00) para mejoras en el Hospital Fermín Ferreira.

75—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por doscientos cincuenta y ocho pesos noventa y un centésimos ($ 258.91) por publicaciones, útiles, etc.

76—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Montevideo por cuatro mil ochocientos treinta pesos diez y siete centésimos ($ 4.830.17) por impresiones y publicaciones.

77-83—Se expide carta da ciudadanía á favor de Avelino López Rodríguez, Manuel Casalet, Pedro Mari, Rudecindo Díaz, José Valenti, Vicente Falco y Sebastián Benítez.

84—Mensaje dirigido á la Honorable Asamblea General sobre interpretación de la ley electoral de Convención Nacional Constituyente.

85-86—Se resuelve dejar sin eefcto una orden de pago por la suma de cinco mil cuarocientos veintidós pesos ($ 5.422.00) á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo, en virtud de haberle sido ya abonada la indemnización que le correspondía al señor Norberto Barbot por un terreno que le fué expropiado para ensanche del Parque Central, librándose ahora orden de pago por la suma de mil ciento noventa y cinco pesos ($ 1.195.00) que corresponde abonar al señor Antonio Piccone por un terreno que le fué tomado con el mismo fin que al señor Barbot.

87—Orden de pago á que hace referencia la anotación anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1916.

1—Se resuelve encomendar á la Legación de la República en Inglaterra la contratación ad referéndum con la casa Coode Matohws, Fitz Maurice y Wilson de los estudios ampliatorios del proyecto para la construcción de un dique de carena en el puerto de Montevideo, teniendo en cuenta los terrenos de La Teja adquiridos por el Estado.

2—Se acepta la propuesta de los señores J. A. Casterés y Cía. para la ejecución de las mejoras proyectadas en el camino de Solís á Minas entre los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata por los precios unitarios que rigen la construcción de la carretera de Solís á Minas de que son contratistas, rebajados en un 10 o|o.

3—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 9 del corriente, del trozo de la carretera de la calzada de Guerra al kilómetro 14.538.16 del camino de la Cuchilla Grande comprendido entre el kilómetro 12.754 y kilómetro 13.754, construído por la The Neutchatel Asphalte C.o Ltd.

4—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para efectuar por Administración las obras de recimentación del puente sobre el arroyo Porongos.

5—Se autoriza á la Dirección Puerto de Montevideo para hacer efectuar por medio sus talleres las reparaciones generales proyectadas para el «Gánguil III», dentro del presupuesto formulado para las mismas, que asciende á la suma de $ 22.060.00, comprendidos materiales, mano de obra y adquisición de maquinarias destinados á dichos trabajos.

6—Se resuelve no hacer lugar á la solicitud presentada por la Compañía de Aguas Corrientes sobre despacho libre de derechos de Aduana de un elevador de carga completo y un pequeño guinche destinados, respectivamente, á elevar las zorras cargadas de hormigón desde el piso de los depósitos hasta las paredes altas y á poner en posición vertical y en su sitio las columnas construídas para los mismos depósitos

—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contra del 15 de Enero próximo pasado, del trozo de la carretera que del kilómetro 2 de la de Toledo á Pando conduce al pueblo Joaquín Suárez comprendido entre los kilómetros 2.812.60 y 3.412.60, construído por los señores J. A. Casterés y Cía.

8—Se aprueba la póliza número 2910 expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo á favor del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la conservación de las carreteras de La Paz, Barra de Santa Lucía, Maldonado á la Cuchilla Grande y Artigas, y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al citado Banco la suma de $ 386.59, importe de la prima correspondiente.

9—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á la Empresa P. Darche y Cía. la suma de quinientos ochenta y cuatro pesos cuarenta centésimos ($ 584.40), que se le concede á título de indemnización de los perjuicios causados á los accesos de los puentes sobre el Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas por la creciente producida por la lluvia del 8, 9 y 10 de Febrero de 1911.

10—Se autoriza á la Contaduría General del Estado para practicar una liquidación talonaria por la suma de doscientos veintiseis pesos ($ 226.00, importe del viático reclamado por el ayudante de la ex Inspección Técnica Departamental de Cerro Largo agrimensor don José Entenza, correspondiente al cargo en comisión de jefe de la Inspección de Treinta y Tres que desempeñó desde el 22 de Abril hasta el 14 de Agosto de 1913.

11—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para formar un pequeña cuadrilla de peones á fin de proceder á la conservación del trozo de carretera entre la Estación Capurro y el Paso de Belastiquí, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de setecientos noventa y dos pesos ($ 792.00).

12—Se autoriza la adquisición de una pierna artificial destinada al ayudante de cocina del vapor «Oyarvide» Antonio Bellas, á quien hubo necesidad de amputarle una pierna con motivo de un accidente sufrido en el servicio del vapor mencionado.

13—Se aprueba la póliza número 2911 expedida por el Banco de Seguros del Estado, contra accidentes del trabajo, á favor del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la conservación de las carreteras La Paz á Guadalupe, Canelones á Paso de Pache, Toledo, Pando y Olmos, Toledo á San Jacinto, camino nacional de Santa Lucía á San José y de Paso de Pache á Florida, y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al Banco mencionado quinientos sesenta pesos veintiocho centésimos ($ 560.28), importe de la prima correspondiente.

14—Se concede á los señores J. A. Casterés y Cía., contratistas de los trozos de carretera entre Santa Lucía y la Colonia de Alienados, la devolución que solicitan de la suma en Títulos del Empréstito de Conversión depositada en garantía de las obras mencionadas, quedando afectado en sustitución de dicha garantía el importe de las retenciones del 10 o|o hechas en los pagos parciales de las mismas obras.

15—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contra del 31 de Enero próximo pasado, del trozo de la carretera de Minas á Solís comprendido entre

los kilómetros 21.220.50 y 21.692.70, construído por los señores J. A. Casterés y Compañía.

16—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para formar una cuadrilla auxiliar de peones para proceder á la reparación del trozo de la carretera de Pando-Olmos-Piedra del Toro, comprendido entre los kilómetros 39 y 42.500, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de doscientos veinte pesos ($ 220.00).

17—Se aprueba la póliza número 2908 expedida por el Banco de Seguros del Estado, contra accidentes del trabajo, á favor del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la conservación de la carretera de Toledo á San Jacinto, y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al Banco mencionado la suma de trece pesos veintiocho centésimos ($ 13.28), importe de la prima correspondiente.

18—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 31 de Enero próximo pasado, del puente construído por los señores J. A. Casterés y Cía. sobre el arroyo Solís.

19—Se resuelve acordar al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo, adscripto á la Sección Dragado, don Domingo Estévez, una asignación mensual de cuarenta pesos ($ 40.00), en remuneración de los servicios especiales que presta fuera de las horas reglamentarias con motivo de los trabajos de dragado del puerto.

20—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil quinientos cinco pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 1.505.68), importe de la planilla de sueldos y jornales devengados desde el 15 de Noviembre al 31 de Diciembre próximo pasados por el personal ocupado en los trabajos de perforaciones que se llevan á cabo en el puerto de Paysandú.

21—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que, con cargo al producido del Servicio de Autobus, vierta en la Tesorería General, para ser acreditada al rubro «Conservación de fondos, superestructura, paramentos, etc.», la suma de siete pesos con diez centésimos ($ 7.10), importe de la cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por trabajos efectuados por sus talleres en Octubre próximo pasado para el Servicio de Autobus.

22—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, á contar del 20 de Enero próximo pasado, del trozo de la carretera que de Santa Lucía conduce á la Colonia de Alienados, comprendido entre los Kilómetros 1.446.12 y 2.216.12, construído por los señores J. A. Casterés y Cía.

23—Se libra orden de pago por la suma de mil trescientos veintiséis pesos con setenta y un centésimos ($ 1.326.71), importe de los sueldos y jornales devengados y materiales suministrados con motivo de la conservación, limpieza, etc., de las maquinarias del puerto de la Paloma.

24—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

25—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil ochocientos noventa y cuatro pesos con veintisiete centésimos ($ 1.894.27), importe de las cuentas de los señores Ramón Barreira é hijos, Cassarino Hnos., H. Bardazzano y Cía. y otros, por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Enero próximo pasado.

26—Se aprueba la póliza número 2909 expedida por el Banco de Seguros del Estado, contra accidentes del trabajo, á favor del personal obrero ocupado por la Dirección de Vialidad en la conservación de la carretera de Progreso á Joanicó y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al Banco mencionado la suma de treinta y ocho pesos con veinticinco centésimos ($ 38.25), importe de la prima correspondiente.

27—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de la planilla de sueldos devengados durante el mes de Enero próximo pasado por el personal que trabaja en la Usina de boyas A. G. A.

28—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de cincuenta y ocho pesos ($ 58.00), importe de los jornales devengados por los obreros que trabajaron durante le segunda quincena de Enero próximo pasado en las obras de ampliación de la escollera de defensa de la torre-faro de la Panela.

29—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que gire á la Inspección Técnica Departamental de Paysandú la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la cuenta del señor Julio Torotte por fotografías tomadas del puente construído sobre el río Queguay Grande.

30—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la cuenta de don Carlos Vigoroux por trabajos efectuados en el Pabellón de Agricultura del Instituto Nacional de Agronomía.

31—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 10.58), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada á la Usina de boyas A. G. A.

32—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de las cuentas del "Diario Oficial" y "El Día" por publicación de los avisos llamando á propuestas por primera y segunda vez para las reparaciones de la grúa flotante número 1.

33—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á los señores J. A. Casterés y Cía. la suma de mil cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiún centésimos ($ 1.472.21), importe del certificado número 10 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas durante el mes de Enero próximo pasado en la carretera que del kilómetro 2 de la de Toledo á Pando conduce al pueblo Joaquín Suárez.

34—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de noventa y siete pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 97.65), importe de las cuentas de los señores Passano Hnos. y Ferrocarril Central del Uruguay por fletes de materiales remitidos por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas á las dependencias de dicho Ministerio en Enero próximo pasado.

35—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento sesenta y seis pesos ($ 166.00), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Enero próximo pasado en el rasoaje y pintura de boyas A. G. A.

36—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de diez y seis pesos con ochenta y tres centésimos ($ 16.83), importe de los jornales extraordinarios devengados por el personal que trabajó durante la primera y segunda quincenas de Enero próximo pasado en las obras de ampliación de las escolleras de defensa de la torre-faro de la Panela.

37—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintitrés pesos con ochenta centésimos ($ 23.80), importe de la cuenta de don Carlos Vigoroux por trabajos de pintura efectuados en el salón de química del Instituto Nacional de Agronomía.

38—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de setecientos setenta y seis pesos con diez y nueve centésimos ($ 776.19), importe de la cuenta de los señores E. Loppacher y Cía., Joaquina C. de Harrat, J. Pena Martínez y otros, por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Enero próximo pasado.

39—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de veintiséis pesos con doce centésimos ($ 26.12), importe de la cuenta de los señores Gilberto Corradi y Cía. por concepto de gastos efectuados con motivo del despacho de 3.288 kilos de pintura destinada á la conservación de puentes.

40—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de ciento treinta y cuatro pesos ($ 134.00), importe de las cuentas del señor G. Schwengel por la impresión de los ejemplares correspondientes á los avisos á los navegantes números 30, 31, 32, 33 y 34 publicados por la Dirección de Hidrografía.

41—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago por la suma de mil quinientos cuarenta y cuatro pesos diez centésimos ($ 1.544.10), importe de la cuenta del señor Ernesto Danzi por concepto de reparaciones efectuadas en la barca «Esmeralda» con el fin de adaptarla al servicio de pontón-faro del Banco Inglés, al que se le destina.

42—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores J. A. Casterés y Cía. la suma de siete mil quinientos cuarenta y dos pesos cuarenta centésimos ($ 7.542.40), importe del certificado número 24 expedido á su favor por la Dirección de Vialidad por obras ejecutadas durante el mes de Enero próximo pasado en la carretera en construcción de Solís á Minas.

43—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el Ferrocarril Pan Americano para cuatro bultos conteniendo piezas de hierro (repuestos para vagones) destinados á la línea Trinidad-Durazno. (Solicitud número 59).

44—Idem ídem veinticuatro bultos formando en todo una plataforma giratoria que será instalada en la Estación Durazno. (Solicitud número 60).

45—Idem ídem cuatro bultos formando en todo una bomba para extraer agua que será instalada en la Estación Durazno. (Solicitud número 63).

46—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo al trozo de carretera á construirse en el camino de Minas á Solís entre los accesos á los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, autorizándose la ejecución de las obras respectivas.

47—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad de las obras á efectuarse en el trozo de camino de Solís á Minas comprendido entre el kilómetro 33.342.70 y el kilómetro 37.792.70.

48—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad de las obras complementarias á efectuarse en la carretera que conduce del pueblo de Mosquitos al de Solís y se autoriza á dicha Dirección para que efectúe los llamados á licitación correspondientes.

49—Se libra orden de pago por la suma de quinientos pesos ($ 500.00), destinada á abonar al señor Domingo Bernadou, cesionario de los señores Etchenique, Fernández y Nebel, el importe de la undécima y última cuota correspondiente al costo de las maquinarias y herramientas adquiridas para los talleres del puerto de Montevideo.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito del señor Víctor Albisetti sobre devolución de la garantía depositada por las obras del edificio escolar del pueblo de Santa Isabel.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa un escrito del señor Cayetano Carcavallo solicitando el pago del certificado número 20 expedido por la Dirección de Arquitectura por obras realizadas en el Hospital Pereira-Rossell.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro á la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado.

—Al Consejo de Obras Públicas pasan los escritos presentados por los señores José María Aubriot, Ricardo Luckasswiez, Víctor Tortorella, Eduardo Raíz (hijo), Eleuterio Pintos y Manual Gómez Ferrer por los que solicitan ser inscriptos para cursar la carrera de sobrestante.

—Se concede licencia por enfermedad al señor Pedro Saquiers, empleado de la Dirección de Vialidad.

—Se dispone el pago de $ 15.50 al señor Ignacio Héctor Colombo por los gastos que motivó una inspección al trozo de vía férrea de Piriápolis á Pan de Azúcar.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio prestado á la Dirección de Vialidad.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras de saneamiento en la ciudad de Artigas.

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente sobre desviación de un camino en la 5.a sección del Departamento de Flores solicitada por varios vecinos de la misma.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expediente sobre obras realizadas por los Talleres del Ministerio de Obras Públicas en el edificio del Instituto de Pesca.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras de ampliación en el edificio del Liceo del Salto.

La Secretaría.

TRANVIAS Y FERROCARRIL DEL NORTE

BALANCE GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE DICHAS LÍNEAS, EN 31 DE DICIEMBRE DE 1915.

Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarril del Norte. — Contaduría.

ACTIVO

Construcciones é inmuebles	$ 1.169.165 13
Muebles y útiles	» 288 22
Existencias diversas	» 1.024 97
Varios deudores	» 6.742 97
Banco de la República, cuenta plata	» 6.405 —
Caja	» 4.062 11
Gastos de electrificación	238 40
Ganancias y pérdidas	» 7.164 87
	$ 1.195.091 67

PASIVO

Capital	$ 1.115.000 —
Obligaciones á cancelar	» 56.383 34
Banco de la República, cuenta oro	» 3.061 27
Depósitos en garantía	» 250 —
Varios acreedores	» 11.334 54
Sueldos	» 9.062 52
	$ 1.195.091 67

Montevideo, Febrero 9 de 1916.

A. Pintos Márquez,
Contador.

José León Ellauri,
Gerente.

Esteban A. Elena,
Presidente.

1332-v.feb.18

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

MOVIMIENTO DE OPERACIONES, ETC. EN 31 DE ENERO DE 1916

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de Febrero de 1916.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro del movimiento de los Bancos en el mes de Enero último, formulado de acuerdo con el decreto de 15 de Mayo de 1912, bajo el régimen de los saldos diarios.

En virtud de un decreto posterior de 3 de Septiembre de 1913, los Bancos consignan también el monto del oro amonedado existente el último día de cada mes.

El resumen correspondiente á 31 de Enero, comprendido el oro en custodia, arroja una existencia de $ 28:185.830.33 contra 7:423.248.68 del mes de Diciembre anterior.

Saluda á V. E. con la mayor atención.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de Febrero de 1916.

Enterado, publíquese y archívese.

COSIO.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

ESTADO de los Bancos en Enero de 1916

Promedio de los saldos diarios

RUBROS	BANCO DE LA REPÚBLICA	BANCOS PARTICULARES	TOTAL	TOTAL en Diciembre anterior
Depósitos en cuenta corriente	$ (1) 10.448.279 00	$ 13.409 636 96	$ 23.857.915 96	$ 23.409 322 98
íd. á plazo y en Caja de Ahorro	» 4.828 882 00	» 11.514.208 73	» 16.343.090 73	» 16 334.428 21
Descuentos y Adelantos	» 31.285 821 00	» 31.422 390 99	» 62 708.211 99	» 62.521.327 02
Existencia en Caja:				
a) Oro amonedado	» 20.981 761 00	» 5.814 893 84	» 26 796 654 84	» 24.456.037 08
b) Billetes, plata y níquel	» 1.595.464 00	» 4.452.918 18	» 6.048 082 18	» 6.737.664 02
Emisión en circulación:				
a) Mayor	» 24.330.485 00		» 24.330.485 00	» 24.270 745 00
b) Menor	» 5.854.409 50		» 5.854.409 50	» 6 027.888 00

(1) Incluído por Depósitos Judiciales $ 1.011.822.00.

Existencia de oro en custodia en el Banco de la República para los fines del artículo 2.º de la ley de 2 de Febrero de 1915: $ 721.575.00 contra $ 1.280.055.00 del mes de Diciembre anterior.

Incluyendo el oro en custodia, los Bancos particulares tenían á 31 de Enero $ 6 300.997.33, y el total de oro, comprendido el Banco de la República, asciende á $ 28.185.830.33.

Montevideo, 16 de Febrero de 1916.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA FORMADA CONTRA JUAN ESCOBAR Y OTROS, POR PELEA Y HERIDAS.

Montevideo, Febrero 14 de 1916.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Juan Escobar, Antonio Varela (hijo), Domingo Caviglia y Pedro Amarante por muerte de Manuel Varela, pelea y heridas;

Atento lo solicitado por el señor Fiscal del Crimen de segundo turno, que pide se impongan á Escobar nueve años de penitenciaría; lo sostenido por la defensa, que impetra la absolución de su patrocinado, y lo establecido en el precedente veredicto, que dice así:

«Que está probado: Primero: Que el 16 de Febrero de 1915, en la Chacarita, 16.a sección de este Departamento, al atardecer, y en las inmediaciones del comercio de Francisco Montero, se encontraban reunidas, por ser Carnaval, dos comparsas, de las que formaban parte, entre otros, Antonio y Manuel Varela, Domingo Caviglia y Pedro Amarante, hallándose también allí Juan Escobar, éste fué provocado de palabra por algunos máscaras, originándose así un lance, en el cual el procesado Escobar sacó un revólver, lance que fué apaciguado en seguida por algunos de los presentes; Segundo: Que terminado éste inmediatamente, Manuel Varela se dirigió al almacén, y una vez en su interior, Escobar desde afuera le dirigió un tiro sin pegarle, saliendo entonces Varela, y á la vuelta del mismo almacén se trabaron en lucha Escobar, que lo había seguido, con Manuel y Antonio Varela, siendo muerto de un tiro en la cabeza Manuel por Escobar, quien, abrazado por Antonio, consiguió disparar un tercer tiro á Amarante, con el que le causó una herida en el cerebro que le produjo peligro de muerte y una enfermedad grave que duró más de veinte días en curarse; Tercero: Que entre el procesado Escobar y los Varela existían resentimientos anteriores; Cuarto: Que no está probada la anterior buena conducta de Escobar, y sí que se le han seguido cuatro causas, habiendo sido absuelto en tres y condenado en una; Quinto: Qué Escobar estaba ebrio cuando el hecho; y Sexto: Que pocas horas antes, esa misma tarde, el procesado provocó en el mismo paraje á un vecino, amenazándolo, sin que dicha provocación tuviera mayores consecuencias»; y

Considerando: Que en conjunto el veredicto atribuye al prevenido Escobar la comisión de varios delitos. La parte inicial de la proposición segunda le imputa el disparo de arma de fuego, en condiciones aleves, contra el que consideraba como su enemigo. Siguió á tal hecho la lucha en que dió muerte á Manuel Varela é hirió gravemente á Pedro Amarante, con un tiro á cada uno en la cabeza;

Considerando: Que las disposiciones legales violados son los artículos 317, 326 (número 1) y 330 del Código Penal, y el cómpu-

to de la pena debe efectuarse de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78, que impone, racionalmente, ante la gravedad de los hechos, el aumento máximo, que sería, en el caso, de cinco años. La proposición primera acepta la causal de atenuación del número 1 del artículo 331, y aplicada ésta también en su máximo, apareja una disminución de seis años, lo que arroja un cómputo igual al de la acusación;

Considerando: Que la ebriedad, aceptada en la quinta proposición como causal de atenuación (artículo 18, inciso 6.o), no debe ser computada al encausado;

Así lo exige el significado de la sangrienta escena báquica desarrollada entre agresivos y pendencieros, en quienes,—y más en Escobar,—la embriaguez y la violencia marchan siempre unidas. Nicéforo diría que en Escobar la estratificación de los caracteres pone, por virtud del alcohol, de inmediato en evidencia al criminal ancestral latente que el hombre cobija dentro de sí;

Lo ocurrido perfila al pendenciero profesional que se complace y glorifica en la reyerta, dentro de un medio que aplaude al matonismo ingénito del criollo, agigantado y excitado por el vino;

La proposición sexta evidencia implícitamente que cuando el encausado está beodo, por hábito y por deporte se inclina hacia la pendencia. Si ella constata escuetamente que el vecino amenazado pocas horas antes, escapó á la provocación de Escobar, los autos expresan con claridad que fué por sobra de prudencia del agredido, y que el agresor puso de su parte todo empeño para satisfacer su placer de la pelea;

Admitir en esas condiciones que la ebriedad, consignada en la quinta proposición, es una atenuante, importaría violar lo dispuesto en el número 3 del inciso 6.o del artículo 18 y dar carta blanca á los delincuentes que saben, con harta frecuencia, escudarse en la embriaguez, en procura de esa ventaja legal. Además, el artículo 70 permite llegar también á esa denegación, que se impone efectuar en pro de los bien entendidos intereses de la sociedad, seriamente amenazados con volver á tener pronto entre su seno á un sujeto de la temibilidad revelada por Escobar;

Considerando: Que con relación á los demás encausados no se deduce acusación, en razón de no haber ellos cometido ningún delito punible de oficio;

Atento lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37, 57, 59, 66, 71, 73 y demás citados del Código Penal y lo preceptuado en el 191 del de Instrucción Criminal;

Por ello, fallo: Condenando á Juan Escobar á la pena de nueve años de penitenciaría, con descuento de la prisión preventiva sufrida y siendo de su cargo las prestaciones legales, y absolviendo de culpa y cargo á Antonio Varela (hijo), Domingo Caviglia y Pedro Amarante, declarando definitiva la libertad de que gozan y que hubo mérito para sus enjuiciamientos.

Y si no fuere apelada, dese cuenta.

Luis Benvenuto.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 16 de Febrero de 1916

Trámite—Félix Revello con sucesión de Carlos E. Barros, tercería Herrera y Obes (4). Francisco Giacomazzi con Adolfo del Campo, reivindicación. Zubillaga y Beramendi con Jorge Sifredi, ejecución de hipoteca. Esteban Risso é hijos, quiebra. Francisco Costa con José Sienra Carranza y otros, recurso extraordinario de nulidad. Dodero hermanos con J. Granara y Cía. Antonio D. y Manuel Lussich con Dirección de Aduanas, conflicto de jurisdicción. Schaffer, Semmenlahac y otros con Compañía «The Panamerican Transcontinental Rayway», embargo preventivo. Juan Pazos con Banco Español del Río de la Plata, intimación. Una causa por contrabando y otra por homicidio, recursos de casación.

Administrativo—Don Francisco de León formula una petición respecto de la entrega de una hijuela retenida en el Registro G. de Ventas. El Juez L. Correccional presenta una exposición con motivo del traslado de presos de la Cárcel al Hospital Fermín Ferreira. Cuentas por diligencias judiciales practicadas en los Departamentos de Durazno y Tacuarembó. El empleado del Juzgado L. Correccional don Luis Beltrán solicita licencia. El Banco Hipotecario del Uruguay se presenta en queja con motivo del retardo de un despacho librado en autos que sigue con Eduardo Olivera. Los comerciantes de la 15.a sección de la Capital solicitan el nombramiento de don Pascual Laguardia para Teniente Alcalde de la localidad. Certificado de revisación hecha al protocolo del escribano don Felipe H. Ortiz. Los doctores Carlos L. de Freitas y Amadeo Landó solicitan ser inscriptos en la matrícula respectiva y tomar posesión de estrados. El Juez L. Departamental de Rivera impetra prórroga de licencia. Antecedentes relativos á la queja de los señores Milhas y Cía. contra la Dirección General de Aduanas. Exhorto del Juez L. de lo Civil de 3.er turno á las autoridades de España en autos testamentarios de Manuel González Gómez. Mensajes del Poder Ejecutivo sobre pago de cuentas provenientes de diligencias judiciales. Siete penados de la Capital peticionan su libertad condicional. Cinco expedientillos de quejas formuladas por penados de la Cárcel Penitenciaría en acto de visita de cárceles.

Expedientes entrados — Administrativos, 9; en consulta, 8; relaciones quincenales, 60; oficios librados, 16; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 26.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—J. M. Cabrera, incapaz. E. Verdie con la Intendencia Municipal del Salto (2). A. Pérez é hijos con Gardivil. Revetria con Cioffi y Pieri. A. de Malmero con Guimerá. Una causa criminal por homicidio. Una por abuso de la liberad de escribir.

Interlocutorias—N. Rodríguez, recurso de queja. Correa con Unes. C. Mistler de Koninck, venia. Peraccini con La Transatlántica. Rossi y Cía., sumario.

Definitivas—Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—Un sumario por falsificación. Sánchez E., queja. Un sumario por desacato. C. de Avila con J. Meillet. Un sumario por homicidio. Un sumario por incendio.

Interlocutorias—A. Llambías de Olivar, concordato. A. Lerena contra N. Piñeyro.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—Suc. Manuel López. Suc. Joaquín Lizazo contra Froilán González. Suc. Ana Demoro de Derosi. Ruperta Santana contra Eduardo E. Martínez. Incapacidad de Constantino Rivara. Suc. Antonio Boccia. Manuel Fernández Rojas contra Modesta Urioste Islas y Carlos Rovira. Ana Calvo de García. Luis Anteguera contra José Gahutier. Test. de Pedro Cervetto. Sofía Fernández contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transtlántica. Suc. Leopoldo Otero. Suc. María García de Varela. Eliseo Narvajas con Joaquín García. Suc. Ana Pissano de Perrone. Miguel Correa contra la suc. de Pedro Mussetti. Suc. de Manuel Ghirardelo. María Dávila de Mattos contra Manuel D. Mieres. Ana Calvo de García contra Agustín Illa. Suc. Salvador Grau. Joaquín O. Portugal contra Desiderio Dantaz. Castro y Aresti contra Ernesto J. Médica. Suc. de Martina Catalina Montaldo de Antalli. Test. Braulia Berneche de Fernández Chaves. Menor Josefa Torres. Andrés B. Otero contra Lino Herosa. Casimiro Castro contra Ramón Bordas de Peñafort. Francisco Faig y Seró y Baldomero J. Mascort. Sara C. Reybaud con Nicolás Gómez. Suc. María Luisa Larraburo de Vachín. Menor María Angélica Tate. Ciudadanía Gaspar Dotres. Suc. Juan Arrogni. Ciudadanía David Gómez. Carlos A. MacColl contra Abelardo Peña. Suc. Cayetano Pino. Menor Doroteo Lozano. Incapaz Severiana Martínez. Suc. Hilaria Goyeneche de Urrutia. Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Isidora Villalvilla de Tabera. Suc. Paula Caslise de Harriaga. Suc. José Iglesias. Ana Minetti de Ezeiza. Incapaz José Iglesias. Suc. José M. Cabrera. Francisca Reyes de García contra la suc. de José Iglesias.

Interlocutorias—Suc. Ana Demoro de Derossi. Suc. Catalina Bauzá de Bauzá. Suc. Isabelino Machado. Concurso Ramón Canals. Adolfo Hazdoboz. Carlos Brandes contra Julia Fernández de Pereira.

Definitivas—María Tassano de Chiappe contra José G. Crematta.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite — Emilia Graziosi y otra con Doroteo Williman. Ema Gil. Suc. de Santiago Ilharreborda. Suc. de Agustín Silva. Juan Viazio y otra con Elías Uriarte. Carlos S. Cornú con suc. de Luis M.a García. Juan P. Aguerre con Angel Arena. Constante Panizza con Pedro Salvo. Casio Vogelbacher con Carlos A. Mac-Lean y otros. Suc. de Ildefonsa S. de Domínguez. Suc. de Benjamín Graña. Banco Italiano del Uruguay con José Gentini. Suc. de Laureano Terra. María J. N. Juanello. Andrelina Sosa Bueno. Lorenzo Mérola con suc. Martín Bengoa. Suc. José N. Ulso. Juan Severi y otros con Sexto Bonomi. Amalia Firpo. Antonio Díaz Arnesto con Cándido Ferreira Netto. Juan S. Bergalli con Ana M. R. de Gianelli. Carmen Fregeiro con Pablo Guidobono. Antonio Artola con Viuda é hijos S. B. Carrier y otro. Alfredo Etcheverry con Arturo Bertelli. Test. de Pedro Gutiérrez. Suc. de Basilia L. de González.

Interlocutorias — Suc. Agustín Pino, incidente Nicolás M. Olivari con Carlos Vallarino. Banco Hipotecario del Uruguay con Manuel Velazco Gallego.

Definitivas — Suc. de Juan Staricco. Concurso de Laura M. de Gambín. Suc. de Francisco Urrutia.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 16

Trámite — Suc. Julia Acevedo de García Lagos. Suc. Elvira Píriz de Píriz. Suc. Carlos Prandi. Suc. Agustín Mantero. Suc. Manuel Rodríguez. Suc. Eduardo Bonino. Suc. Perunilda Adela Núñez. Suc. Sebastián Pollero. Test. Clotilde Piccardi de Leonardi. Suc. Liborio Marta. Test. José M.a Rodríguez. Suc. Abelardo Cabral. Suc. Julio Mailhos. Suc. Fermina Villasante de Caraballo. Suc. Juana Q. de Borrone. Suc. José M.a Costa. Test. Ana G. de Curbelo y suc. Servando Curbelo. Suc. Eugenio Correa. Suc. Bartolo Rivero. Suc. Teresa Oado de Delfino y otro. Suc. Angela Bene de Bonifacio. Conc. Guillermo Chasquetti. Movimiento Administrativo. Saturno Cor con la sucesión Roque Devisi. Suc. José P. Ramírez, inc. Heyrou Guillermo Vaurell. Aníbal Ayala y otros con Manuel Meseguez. Nicolás Magliani con Guillermo Gibb de Cerro, queja, por separado. Eugenio Menéndez (hijo) con Juan Licio. Angela María C. de De Muro, por su hija menor, y otra. Adela Panizzi de Gagliardi. Francisco Díaz (hijo) por sus hijos menores. Julio Rodríguez con Elisa H. de Marracini. Alberto M. Raffo con Francisco E. Acosta. Arturo G. Llosas. María Brussessi. María C. Fernández. Carlos W. England con Blas Faraco. Julieta A. Bucierno. Elena Crespo. María Puig de Costa. Antonia López con la suc. Ch. Puigarnau y Pico. José Ameglio y Martini con Carlos Miller. Socorro A. de Sánder con Farcatino y Méndez y otros. Eloísa A. de Trucido. Leoncio Díaz con la suc. Agustín D. Pérez. María Rosa Cal de De Cristóforo. Ana Lobatto de Aycard, por sus hijos menores. Conc. Calixto Olmedo. Alfredo Boffill con León Schellemberg. Domingo H. Eguiguren. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Cosme Guillen.

Interlocutorias—Sucs. Andrés Castro Peña y otra. María Ana Píriz de Costa. Test. Jerónimo Barreiro. Francisco Pisano en autos del incapaz Leopoldo Pisano. Suc. Inocencia Brito de Bentancour. Suc. Juan B. Etchepare. Augusto Ponsolle contra Pedro Morás.

Definitivas — Suc. Carmen y Cándido C Raymúndez de Raymúndez. Test. Agustín Danieri. Suc. Leonor Sau de Acosta.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 16

Trámite — Juan Rodeiro, denuncia una mina de manganeso en el Pantanoso que denomina «Adelaida». La Dirección General de Aduanas contra los señores Christophersen Hermanos. La Intendencia Municipal de Montevideo contra la sucesión Andrés Piaggio, por expropiación (incidente por honorarios del doctor Emilio Peyssé). El Fisco contra Elmira Buenavita, Ema Berro ó sus herederos y otros, por expropiación (incidente sobre desalojo). Passano Hermanos contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra Fermín Vidarte y otros, incidente por costas. Vicente Novoa y otros, denuncian una mina de turba en Maldonado. Martín Aguirre con el Fisco. La Aduana de Montevideo contra Pedro Mariani y Pedro Bachini. Benito Vonas, auxiliatoria de pobreza. Dirección General de Aduanas contra Laureano Madruga y otros.

Interlocutorias — Una en causa criminal. Jesús María Caeiro contra el Estado, por cumplimiento de contrato.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—Juan Bide con Juan Bello. Ovidio C. García con Teodoro Gonella. Juan Inda con José Deambrosi. Antonio L. Veit con Laura M. de Gambín. Casiano Vogelbacher con Ana A. de Aonso, Ernesto Aonso y Eugenio Aonso. Carlos Bellmut Golorons con Pose y Varela. José M. Calvo con Beltrán Larré y María Laporta de Larré. Manuel Lojo, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco A. Matto con Martín Arrivillaga. Strauch y Cía. con Alberto Testa y Juan Testa. Martín Mendilaharsu proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Félix Eugui, incidente sobre levantamiento de embargo en autos. Herman Krabb con Antonio Charlin. Ernesto J. Médica con Gustavo Guthman Lohr y Cía. José Segade con Blas Rodríguez y Francisco Ferrara. José G. Copello con Juan F. de la Bandera.

Interlocutorias—Juan L. Valle con Papagalli y Lista. Ruvertoni Hnos. con Juan Cativelli. Demetrio del Cerro, Agostinelli y Cía. Rabe Walder y Cía. con Pedro Risso y Hnos. Francisco Pastorino con Bertonasco Hnos. Salustiano Rodríguez, concordato preventivo extrajudicial. Freire Hnos., proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—Vilaró y Cía. con Uriarte y Merello. José Segade con Raúl Buela. Juan Traverso, solicitando matrícula de comerciante.

Libros Rubricados—Novo Cerro Agostinelli y Cía. 3. T. Rivara 4. Brito Foresti Rolando y Cía. 3.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—Oscar Peixoto de Abreu Lima con Enrique Albanell. José Gómez con Manuel Cortegozo. Fiochi y Cía., matrícula. La Cooperativa Industrial, matrícula de comerciantes. Círculo Católico de Obreros, matrícula de comerciantes. Francisco Spinelli con Bonnafon y Souto (2). Ejidio Angiolini, concordato preventivo extrajudicial. Domingo Passerini con Arturo Janes. Banco de Crédito con Jacinto T. Colina. Francisco Franceschini, concordato preventivo extrajudicial (2). Melitón M. Aguiar, concordato preventivo extrajudicial. Julián Lyons con Jerónimo Chiappe. Navia y Cía., concordato preventivo extrajudicial. Sorrendeguy y Cía. con Silva y Cía. Juan C. Pozzoli, concordato preventivo extrajudicial. Juan Suppaparo, quiebra, calificación. Saverio Ferri y Hno., concordato preventivo extrajudicial. Banco de Crédito con Roberto Buela y Carmen Daglio de Buela. Federico Ostapchenco, concordato preventivo extrajudicial. Juan Calafat con Angel Puppo (hijo). Santiago Gómez y Duret con José Rosmarino, tercería Luis J. Traverso. Juan Garrone con Domingo Zenatti. Luis Caratti, concordato preventivo extrajudicial. E. Murillo con Manuel Magdalena y Francisco Varela. Ramón Villamajó con José González Vidal y José Urioste.

Interlocutorias—Banco de Crédito con sucesión doctor Joaquín Silván Fernández y Carlos D. Durán. Francisco Rivas con Andrés Falca.

Libros rubricados—Banco Francés Supervielle y Cía. Carrau y Cía.

Enrique Sasso, Actuario adjunto.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 16

Trámite—R. Vergara con R. Molina, divorcio. S. Rocca con A. Pintos. L. Burone, concurso. A. Penello y otra, sucs. J. Jauregui, auxiliatoria de pobreza. J. Pérez, antecedentes. G. Barrios, antecedentes. J. Ronzoni con J. Grau, cobro de pesos. O. L. Pereyra con A. Mezzano y otra, ejecución de hipoteca. M. de la Fuente, suc. G. Recoba, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. J. E. de Martirené con G. Garzón. M. Ballade Venturini, suc. F. Stábile de Acuña, incapacidad. R. Miranda, inscripción en el Registro del Estado Civil. F. S. Lorenzetti con R. G. de Uturburu. R. Porcile con E. Boriolo. M. Betancourt Medina, auxiliatoria de pobreza. A. Rodríguez, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. A. L. Real con Urta y Cía., desalojo. C. Giucci, suc. D. H. Eguiguren, solicitando venia. F. Baluga, antecedentes. Banco de Cauciones con R. Isola y otro, reconocimiento de firma. Oficios del señor Juez Letrado Departamental de Flores números 28 y 29. J. Valls, sobre nombramiento de curador «ad-litem». J. Torres, antecedentes. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado número 38. J. A. Echavarría con D. Russo. R. Benigno, por su hija menor Rafaela. J. Teixeira y J. Cardoso, auxiliatoria de pobreza. D. Alvarez Fernández, ciudadanía. M. Balverde con F. González. A. L. Lemarguant con J. Rosmarino, tercería Traverso, cobro de pesos. M. M. Alciaturi con A. Puyo, divorcio. J. Núñez Regueira, incapacidad. E. Laviña, sobre mensura y deslinde de un terreno, cuatro providencias de trámite. M. Vidal con J. Rivella. F. Ferolla con P. Blanco, cobro de pesos. D. Pentierra con E. G. Vallone, desalojo. J. Pizza con D. P. de Vigil. E. Arorás y F. Pigarola, sucesiones. B. Puente con P. Aguinaga, divorcio. L. Baleta con P. Sepe, divorcio. O. Rodríguez, antecedentes.

Interlocutorias — C. Fernández, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. S. Marino con J. M.a Salazar, divorcio. C. T. Duiquevilie con F. Elisa Dalecio, divorcio. J. Bueno con J. Motteo, cobro de pesos.

Definitivas — M. Luccia de Lorentino, sucesión. La sucesión de Inés Servetti Larraya con Lindolfo Larraya.

Reservada — Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite — Bellmut María contra Aurelio Palma, divorcio. Bonifacio Pedro contra Ricardo M. Flores, convenio. Oficio del Juzgado de Paz de la 8.a sección. Banco Español del Río de la Plata contra Ramón Piñera, cobro de arrendamiento. Costa Francisco contra Ramón Ortega, reconocimiento de firma. Roselli Isabel contra Angel Rundie, divorcio. Martínez Alberto Eduardo, auxiliatoria de pobreza. Gaibiosso de Goyert Natividad contra Bernardo Maupau, cobro de alquileres. Candelot Juan contra Angela P. de Ramella, cobro de pesos. Arredondo Olga contra Gabriel

Martínez Pacheco, divorcio. T. del Castillo Timotea contra Teófilo Sánchez Carvallo, rescisión de contrato. Silva y Ferrer Héctor, ciudadanía. Romero Ignacio, ciudadanía. Pena Carmen contra B. Nicolás Rico, alimentos. Tercería López Alvarez y otros. Paulós Justo, auxiliatoria de pobreza. Monzano Juan Angel, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Bellmut María contra Aurelio Palma, divorcio, dos providencias. Escabini Juan, concurso. Lorilleux Berhte contra Antonio Maglio, reconocimiento de hija natural. Raíz Osvaldo contra Lbert y Cía., cobro de pesos. Lecoq Enrique contra Dante Mario Cuñoli, reconocimiento de firma. Viñas de Rey Ramona contra Guillermo Pereda, reconocimiento de firma. Echevarne Pedro Justo contra María Martín, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Amastacia Cayetano contra Norberto Piñeiro, conciliación. Banco Popular del Uruguay contra Vicente Trujillo, ejecución de hipoteca. Pucheu Curteills Pedro contra Leontini Tarantel, divorcio. Narvez Venancio, ciudadanía. Narvez Benito, auxiliatoria de pobreza. Abellán Olimpia contra Juan Revello, divorcio. Lenzi Eduardo, concurso. Bayley Franklin contra Pedro César Pérez, desalojo. Núñez de Roig Roselló Josefina contra Gabriel Roselló, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Quinteiro Eliseo, inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil. Otero Héctor, sucesión. Pérez Antonio contra Martín Pratto y Pedro García, tercería. Caviglia Hnos. contra Amadeo Almada, reconocimiento de firma.

Definitiva — García Villar José, carta de ciudadanía.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 16 de Febrero de 1916.—Horas: 17.

La presión barométrica oscila alrededor de la media correspondiente á este mes. La temperatura se mantiene alta. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 25 y 27, Rocha 29 y 15, Melo 31 y 13, Rivera 30 y 16, Paso de los Toros 37 y 20 y Fray Bentos 35 y 24. Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata y en toda la República y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 437 kilómetros. Cielo, en general, despejado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro; 761.40.

Temperatura: Normal 24°80, á la intemperie 30°00; máxima 28°30, á la intemperie (sol) 32°40; mínima 20°00, á la intemperie 19°40.

Viento E. S. E., 33 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 16 y 30.

Tensión del vapor de agua: 14.45. Humedad relativa: 62.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 24°90.

Salsedumbre: gramos por litro, 21.24.

Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.

Estado del mar: algo agitado.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 15 de Febrero de 1916

7.500 pesos acumulados.
33.000 pesos, al 9 por ciento anual.
700 pesos acumulados.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
761 pesos con 4 centésimos acumulados.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 15 de Febrero de 1916

4.000 pesos, 9 por ciento anual.
14.000 pesos, sin interés.
7.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
5.166 pesos, 9 por ciento anual.
1.400 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 7 por ciento anual.
20.000 pesos, 9 por ciento anual.
6.000 pesos, 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 15 de Febrero de 1916

1.200 pesos, finca á inmediaciones de Villa Dolores, frente á la calle Méndez Núñez, 366 metros.

6.000 pesos, casa en la calle Miguelete, 569 metros.

11.800 pesos, finca en la calle Juan D. Jackson, 412 metros.

2.013 pesos, terreno en la Aguada, frente á la calle Cuñapirú, 201 metros.

1.600 pesos, finca en la Villa de la Unión, frente á la calle Guayabos, 361 metros.

500 pesos, terreno en el Barrio Isidoro De-María, frente á la calle Juan J. de Herrera, 221 metros.

3.083 pesos, terreno en la Aguada, frente á la calle Venezuela, 256 metros.

1.400 pesos, terreno en la Aguada, frente á la calle Minas, 372 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 16 de 1916

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Vales del Tesoro	
5.000	para el 17 de Febrero	97 80
5.000	ídem ídem	97 80
2.400	ídem ídem	97 80
	Empréstito de Conversión	
1.865	para el 17 de Febrero	81 —
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 17 de Febrero	97 60
4.000	ídem ídem	97 60
	Títulos Hipotecarios serie Q	
5.000	para fin de mes	84 50

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
1.410	para el 17 de Febrero	61 10
2.350	ídem ídem	61 —
	Empréstito de Conversión	
932 50	para el 17 de Febrero	81 —
	Deuda Interior 1915	
5.000	para el 17 de Febrero	97 60
5.000	ídem ídem	97 60
2.000	ídem ídem	97 60
4.000	ídem ídem	97 70
	Títulos Hipotecarios serie P	
5.000	para fin de Marzo	85 30
5.000	ídem ídem	85 30
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	para el 17 de Febrero	84 50
1.000	ídem ídem	84 60
5.000	ídem ídem	84 70
5.000	para el 18 de Febrero	84 80
4.000	para el 17 de Febrero	84 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 17 de 1916.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 16 de Febrero de 1916

Sinforiano Núñez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Antonio Ramírez, oriental, 33 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Magdalena González, oriental, 7 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Juana Lois, oriental, 22 años, casada, Vilardebó 1940.

Emilio Miguel Lecuona, oriental, 21 años, soltero, Gaboto 1118.

Un feto, Lecoq 6.

María Gorondona de Amaro, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Estrella Añón de Posse, española, 46 años, casada, Pérez Castellanos 1359.

Rosa Elena Cruz, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.

Gala Benítez, oriental, 42 años, soltera, Porongos 2338.

Quintina Rodríguez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.

Leopoldo Pedroza, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.

Herminio Durán, español, 39 años, casado, Pampas 2054.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

ASAMBLEA GENERAL

3.er Período de la XXV Legislatura

Sesión del 15 de Febrero de 1916

PRESIDE

EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

Entran al salón de sesiones, á las 16 y 35, los señores senadores: Stirling, Albín, Aguirre y González y Martínez, y los señores representantes: Abellá y Escobar, Almada, Andreoli, Arias, Aubriot, Barbato, Blanco Acevedo, Colistro, Dieste, Etchevest, Fernández Ríos, Ferrer Olais, Gilbert, Iglesias, Infantozzi, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Mibelli, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Mora Magariños, Narancio, Negro, Olivera, O'Neill, Oribe, Paullier (don Federico), Pittaluga, Ramasso (don Ambrosio), Ramasso (don Juan), Risso, Rodríguez Larreta, Rossi, Saldaña, Salgado, Samacoitz, Schelotto, Schinca, Semblat, Simón, Sóñora, Terra (don Duvimioso), Toscano y Vecino.

Total: 50.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: Paullier, Arena, Freire, Gallinal, Manini Ríos, Vidal, Repetto, Ramasso, Sosa, Soca, Rodríguez, Suárez, Astigarraga y Varela Acevedo, y los señores representantes: Barbosa, Buero, Canessa, Carvallido, Doria, Espalter, Gallinal, Martínez (don Justino), Pérez, Ramírez y Vázquez Acevedo.

Total: 25.

Sin aviso, los señores representantes: Aguirre, Alburquerque, Antuña, Aragón y Etchart, Belinzon, Beltrán, Berro, Bruno, Cortinas, Crovetto, Enciso, García, Gütiérrez, Herrera, Hontou, Huertas Berro, Icasuriaga, Lezama, Martínez (don Martín C.), Martínez Thedy, Mendívil, Mezzera, Oliver, Paullier (don Wáshington), Pedragosa Sierra, Pelayo, Piovene, Ponce de León, Rodríguez, Salguero, Terra (don Gabriel), Urioste, Varela y Vázquez Varela.

Total: 34.

Señor Presidente—Está abierto el acto.

Va á darse lectura del mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se lee lo siguiente):

«Poder Ejecutivo.

Honorable Asamblea General:

Al declarar inauguradas las sesiones ordinarias correspondientes al tercer período de la XXV Legislatura, tengo el honor de informar á Vuestra Honorabilidad sobre la situación interna y externa de la República en el primer año de mi gestión presidencial.

Con motivo de la toma de posesión del cargo que Vuestra Honorabilidad me discernió, fué nuestro país objeto de singulares demostraciones de simpatía por parte de la República Argentina, Brasil y Francia, los que constituyeron embajadas especiales para asistir á aquel acto, en el cual hicieron manifestaciones afectuosas hacia nosotros, poniéndose entonces de relieve, una vez más, la amistad que nos une. Más tarde, la visita del excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, doctor Lauro Müller, y la Misión Francesa, presidida por el senador Baudin, dieron ocasión á que se exteriorizaran otra vez nuestros vínculos de simpatía con dichas naciones.

Debo recordar, también, la ceremonia de la inauguración del Marco de Aceguá, que fijó los límites definitivos de nuestra patria con el Brasil, en cuya ceremonia se recordó la memoria del Barón de Río Branco, iniciador del acto hidalgo que dió por resultado el reconocimiento de nuestro condominio en las aguas del río Yaguarón y Laguna Merim.

Me he preocupado especialmente de mantener y acrecentar más, todavía, las cordiales relaciones que unen á la República con todos los países, y las tres leyes dictadas por Vuestra Honorabilidad,—declarando feriado el 14 de Julio, aniversario de los sucesos que originaron la proclamación de los Derechos del Hombre,—el 12 de Octubre, día del descubrimiento de América,—y el 20 de Septiembre, consagrado como fecha de la liberación definitiva de la conciencia humana,—han ampliado nuestros vínculos de solidaridad.

El Uruguay ha conseguido conservar, con respecto á la guerra europea, una rigurosa neutralidad,—amparándose en la aplicación inflexible de los principios del derecho internacional, merced á lo cual ha evitado hasta ahora todo rozamiento que lesionara nuestras buenas relaciones con las potencias beligerantes.

Deseoso de compenetrarme exactamente de las necesidades de la campaña, visité las capitales de Cerro Largo, Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Colonia, Rivera, Tacuarembó, Soriano y San José y algunas localidades, como Santa Isabel, 25 de Agosto, etc. En todas ellas pude constatar el adelanto que han alcanzado en pocos años y el espíritu de paz y de progreso que anima á sus habitantes,—lo que me ha inducido á dedicar una preferente atención al mejor modo de resolver de inmediato los problemas que plantean con más urgencia, tales como el aumento de los recursos municipales, la construcción de caminos, obras de saneamiento, etc., á cuyo efecto tomé diversas iniciativas que merecieron la más favorable acogida por parte de Vuestra Honorabilidad.

Con especial satisfacción anoto la patriótica actitud de los propietarios del Salto, Paysandú y Artigas, quienes, reunidos en asambleas, pidieron un recargo al impuesto de Contribución Inmobiliaria, para destinar su producido á vialidad rural. La actitud de esos propietarios señala claramente la capacidad de los Municipios para gobernarse solos, y revela la cultura de nuestro pueblo, que le permite comprender que, con frecuencia, los impuestos no son otra cosa que una colocación productiva de sus capitales, porque redundan luego en la valorización de la propiedad, como consecuencia de las mejoras en que se invierten.

Me he preocupado especialmente de perfeccionar la institución policial, á cuyo fin he aumentado las atribuciones de los Jefes Políticos, facultándolos ampliamente para proponer sus candidatos para los puestos que están bajo su inmediata dependencia, así como para destituir á aquellos funcionarios cuya pasividad ó incompetencia no los hiciera acreedores á la confianza de sus superiores ó del vecindario.

En la parte correspondiente al Ministerio del Interior hallará Vuestra Honorabilidad todo lo que se refiere al mejoramiento policial, mejoramiento que ha producido una notable disminución del abigeato rural.

El año transcurrido fué de intensa actividad política. La Asamblea sancionó la ley de Elección de Convención Nacional Constituyente, que contiene los más avanzados principios de legislación electoral. El voto secreto y la inscripción obligatoria son conquistas que honran al país y que honran al partido político que las ha incorporado á la ley. La representación de las minorías ha sido generosamente contemplada.

Teniendo en cuenta que esos principios sólo rigen para la ley de Constituyentes, consideré oportuno someter á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley que los incorporara á las leyes de Registro Cívico y de Elecciones Generales, cumpliendo así la promesa que formulé ante Vuestra Honorabilidad el 1.o de Marzo último.

Como la ley de Elecciones de Constituyentes ofreciera algunas obscuridades en su aplicación, pedí á Vuestra Honorabilidad la interpretación fidedigna de ellas.

Fueron denunciados algunos abusos que se cometían en la expedición de cartas de ciudadanía, los que me apresuré á poner en conocimiento de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, para que adoptara las medidas que estimare oportunas,—sin perjuicio de recomendar, por medio de un decreto, á los señores Fiscales, una especial vigilancia sobre esos asuntos, autorizándolos á auxiliarse de las policías para hacer las investigaciones que considerasen útiles, como medio de evitar la comisión de fraudes.

Además de esas medidas moralizadoras, sometí á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley que reputa como causal de tacha la omisión de algunos de los requisitos constitucionales para la obtención de la ciudadanía.

La liberalidad de nuestras leyes electorales es hoy indiscutida. El pueblo se ha convencido de que aquéllas y el Poder Ejecutivo ofrecen amplias garantías para la emisión del voto. Lo que mejor comprueba la exactitud de ese aserto es el resultado de la elección senatorial de Florida, en la cual los nacionalistas obtuvieron el triunfo, sin que ninguna voz de protesta se hubiera alzado contra los procederes de la policía, ni antes de la elección ni durante ella. Fueron denunciados dos atentados, cometidos después de verificadas las elecciones. Efectuadas las investigaciones del caso, uno resultó infundado, y habiéndose comprobado el otro, fué destituído el autor, sometiéndosele á la justicia ordinaria, con los antecedentes respectivos.

Es conveniente hacer notar que si la ley de Elección de Constituyentes da toda clase de garantías para la emisión del voto, lo hace sin restringir arbitrariamente los derechos de los funcionarios policiales, que pueden con ella emitir sus votos y expresar sus ideas libremente. Las resultancias de esa innovación han sido muy satisfactorias, pues no se ha probado que ella pueda servir para coaccionar los derechos de los demás ciudadanos.

Ultimamente se ha intentado acusar á las policías de inmiscuirse en las tareas inscripcionales; pero la acusación es infundada. La ley vigente hace obligatoria la inscripción y pena severamente á los que no la practiquen. La policía, como todo el mundo, está obligada á estimular el cumplimiento de las leyes, enseñando á los ciudadanos sus obligaciones, las penas en que incurren y facilitándoles la obtención de recaudos. De esa actitud no puede surgir ningún mal, porque ni siquiera sirve para facilitar el acaparamiento de boletas, por cuanto éstas pueden ser renovadas con suma facilidad. Tampoco puede servir para hacer votar á los ciudadanos de un modo determinado, porque éstos, mediante el voto secreto, se libertarían fácilmente de la coacción que intentaran ejercer los comisarios, los cuales, en definitiva, no sólo no habrían obtenido ningún beneficio con ellas, sino que habrían favorecido á sus propios adversarios. Y esto es tan cierto, que con motivo de una reciente denuncia sobre intromisión de funcionarios policiales en el proceso inscripcional, se demostró, por la declaración de ciudadanos nacionalistas, que éstos habían obtenido sus recaudos por intermedio del propio comisario.

Por otra parte, esas quejas son tanto más injustificadas cuanto que los propios partidos opositores han sostenido la conveniencia de hacer de oficio las inscripciones, es decir, aún contra la voluntad de los ciudadanos,

y si se considera que ese procedimiento es el mejor, nada puede observarse contra las autoridades que estimulen las inscripciones, sobre todo porque con las renovaciones y con el voto secreto se evita cualquier coacción.

El período inscripcional se ha clausurado en forma halagüeña. Los registros cívicos arrojan un total de 249.178 inscripciones, de las cuales 147.025 corresponden al último período y 41.120 son de analfabetos. Si se comparan esas cifras con las de otros países, se ve que el nuestro ocupa uno de los principales puestos entre aquéllos que más se distinguen por sus actividades cívicas. Así, en Bélgica hay un elector por cada dos ciudadanos masculinos, é Inglaterra, Holanda é Italia lo tienen, respectivamente, sobre 3, 4 y 7,—en tanto que en el Uruguay hay un elector por un poco más de uno en condiciones de inscribirse.

Respecto á la proporción entre inscriptos letrados y analfabetos, ella nos es favorable, pues mientras los primeros ascienden á 208.058, los segundos sólo suman 41.120. En Italia, en 1912 habían 3.300.000 letrados y 1.700.000 analfabetos; en Hungría los primeros sumaban 1.100.000 contra 800.000, y en la Argentina, según un estudio publicado últimamente, el número de alfabetos, por mil, era de 518, y el de analfabetos de 482. En la ciudad de Buenos Aires hay en 1.000 inscriptos 945 alfabetos y 55 analfabetos; en Montevideo aquéllos ascienden á 954 contra 46 analfabetos. En la República Argentina, por 1.000 inscriptos, hay 518 alfabetos contra 482 analfabetos, siendo así que en el Uruguay hay, por cada 1.000, 894 alfabetos y 106 analfabetos.

Las cifras que preceden revelan con evidencia los progresos que hemos realizado, al amparo de una legislación generosa y de un Gobierno respetuoso de todos los derechos.

Constato, pues, en el primer año de mi Gobierno que la situación del país, desde el punto de vista político, es inmejorable y que todos los derechos están suficientemente garantidos.

La libertad de pensamiento goza de las más amplias seguridades, á tal extremo que oradores del partido adverso al Gobierno se producen en sus reuniones políticas en términos licenciosos, predicando el desorden, la fuerza, la revolución, sin que la autoridad policial haya salido de su frío continente de guardián de esas personas.

La libertad de imprenta es absoluta. Hojas de publicidad que sólo representan la modalidad de sus directores, como *La Tribuna Popular* y *Diario del Plata*, al amparo de notoria irresponsabilidad, insertan diariamente en sus columnas las diatribas más gratuitas contra los Poderes Públicos, llegando con procaz lenguaje hasta incitar á la violencia contra la actual situación, sin que por eso se haya tomado medida alguna, porque el Ejecutivo considera que carecen de importancia esas manifestaciones individuales de exaltación morbosa.

Por lo demás, el país, cuya altura política es innegable, aprecia en lo que valen esos desmanes, y cuando llega el momento, no deja nunca, por enorme mayoría, de ratificar su confianza en la actual situación.

En los capítulos siguientes encontrará Vuestra Honorabilidad una amplia información sobre los trabajos de cada uno de los Ministerios.

. . . .

Al declarar inauguradas las sesiones ordinarias del tercer período de la XXV Legislatura, reitero á Vuestra Honorabilidad los sentimientos de mi mayor consideración.

Montevideo, Febrero 15 de 1916.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.
MANUEL B. OTERO.
PEDRO COSIO.
JOSÉ ESPALTER.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.
SANTIAGO RIVAS.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.

De acuerdo con las prescripciones constitucionales, se declaran inauguradas las sesiones del 3.er período de la XXV Legislatura.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 16 y 45).

CAMARA DE SENADORES

1.a reunión ordinaria del 3.er período de la XXV Legislatura

Celebrada el día 16 de Febrero de 1916

PRESIDE
EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1—A las 16 y 40 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Stirling y Albín.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Paullier, Arena, Freire, Gallinal, Manini Ríos, Vidal, Repetto, Ramasso, Aguirre y González, Sosa, Soca, Rodríguez, Suárez, Astigarraga, Martínez y Varela Acevedo.

Señor Presidente — No habiendo número, no puede celebrarse sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes leyes sancionadas por el Honorable Senado:

Reforma al Libro 4.o del Código de Comercio.

Expropiación en el Cerro de doscientas ochenta hectáreas para un parque público.

Espacios libres en las nuevas edificaciones ó reedificaciones en determinadas avenidas y paseos públicos.

Contribución del Estado para las fiestas de Verano y Carnaval.

Autorización al Poder Ejecutivo para chancelar las cuentas pendientes que adeuda la Comisión de Educación Física.

Autorización al Poder Ejecutivo para pagar las erogaciones causadas por la concurrencia de la República á la Exposición Panamá-Pacífico."

—Archívense.

"La Alta Corte de Justicia comunica haber designado al doctor Luis Romeu Burgues Presidente de la misma por el año corriente."

—Archívese.

"Los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas remiten la Memoria correspondiente al año 1915."

—Téngase presente.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley sobre represión del alcoholismo."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma Cámara remite un proyecto de ley que autoriza en todo el territorio de la República la circulación de la moneda "Libra Peruana"."

—A la Comisión de Hacienda.

"El señor Juan Cat, en representación legal de la Compañía Ferrocarril Central del Uruguay, presenta una exposición para ser tenida en cuenta al tratarse el proyecto sobre represión del alcoholismo."

—A sus antecedentes.

"El señor Alberto S. Quintana pide reposición de empleo."

—A la Comisión de Legislación.

Queda terminado el acto.

COMISION PERMANENTE

SESION DE CLAUSURA

Celebrada el día 15 de Febrero de 1916

PRESIDE
EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

A las 16 y 50 entraron al salón de sesiones el señor senador Stirling y los señores representantes Pittaluga, Saldaña y Miranda.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

De acuerdo con las prescripciones constitucionales, se declaran clausuradas las sesiones de la Comisión Permanente correspondientes al 2.o período de la XXV Legislatura.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 17 de Febrero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen *á un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3402

Con fecha 16 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Greia, Nuñé y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SARANDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, excepción de la clase 59.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1323-v.mz.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano José E. Alonso, hemos constituído una sociedad con la firma de S. y N. Oliveri para continuar los negocios de la casa de cambio, préstamos y comisiones que don Santiago Oliveri tiene instalada en la calle Soriano número 752, esquina Ciudadela número 1250, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, emplazándose por 30 días á los que se consideren acreedores á que presenten sus cuentas en el domicilio indicado.— Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Santiago Oliveri. — Nicolás Oliveri. 1324-v.mz.9.

Al público y al comercio

A los efectos de lo ue dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido vender á don Emilio Schmidt el negocio de librería y papelería situado en esta ciudad, calle Cerrito esquina Zabala.— Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Viuda é Hijos de J. J. Schmidt. 1326-v.mz.9.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano don Arturo Barriere he prometido en venta á don Ricardo A. Medina y á don Rogelio F. Aguinaga la farmacia que perteneció á mi extinto esposo don Nicolás Sarti (hijo)., establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 205. — Minas, Febrero 14 de 1916. — Juana Courau de Sarti. 1327-v.mz.9.

Al público y al comercio

Por el presente comunicamos al comercio y al público en general que en el día de hoy disolvimos la sociedad comercial que de hecho teníamos contraída y giraba en la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres bajo la firma Vázquez, De Matteo y Cía., dedicándose á los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1916. — José Vázquez. — Juan De Matteo. — José S. Vázquez. 1325-v.mz.9.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

A los panaderos

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de pan á los establecimientos de su dependencia (con excepción del Hospital Vilardebó), desde el 1.o de Marzo de 1916 hasta el 28 de Febrero de 1917.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección, el jueves 17 del corriente á las 10. — Montevideo, Febrero 12 de 1916. — La Dirección General. 1304-v.feb.17.

Dirección General de Aduanas

AVISO

De acuerdo con la disposición superior fecha 7 del corriente, esta Dirección General de Aduanas hace saber al comercio en general que vencido el plazo de cuatro meses que tal resolución acuerda; y el que empezará á correr desde la fecha de esta publicación, se exigirá por la Aduana el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 13 de la ley de 4 de Enero de 1883 y artículo 219 de la reglamentación de la ley consular vigente, respecto á las operaciones aduaneras de tránsito, que, de acuerdo con esas disposiciones deben ser declaradas en los manifiestos y conocimientos consulares por los cargadores de mercaderías ó productos, si son éstas de "tránsito" ú "opción", para que en tales casos se permita sin inconvenientes el trasbordo en el puerto de Montevideo. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — La Dirección General. 1277-v.feb.18.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3393



Con fecha 8 de Febrero de 1916, los señores Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA CRIOLLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1299-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3395

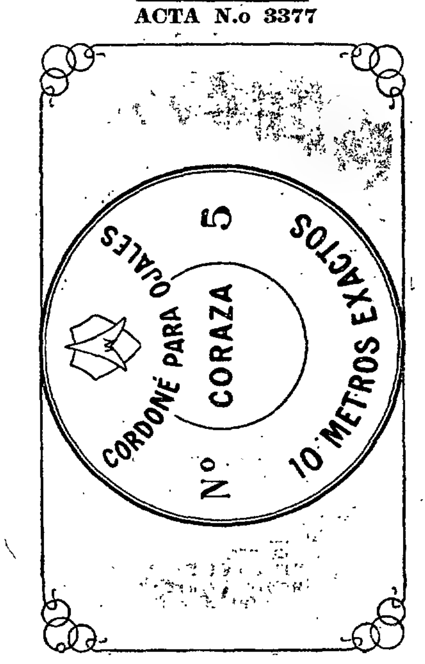


Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores J. y H. Garres-Fourché, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"REDEMPTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1295-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3377



Con fecha 26 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORAZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1232-v.feb.19.

ACTA N.o 3397

Con fecha 11 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"STANDARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos las clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1297-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3387

EXPRESO

LA CONFIANZA

Con fecha 1.o de Febrero de 1916, los señores Vecino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"EXPRESO LA CONFIANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1234-v.feb.19.

ACTA N.o 3388



Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Aurora Automatic Machinery C.o. de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A), ha solicitado el registro de la marca:

"THOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1243-v.feb.22.

ACTA N.o 3390



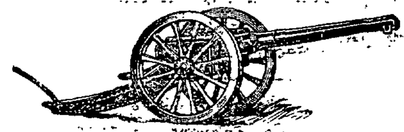
Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Thomas B. Jeffery Company, de Kenosha, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"JEFFERY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1245-v.feb.22.

ACTA N.o 3400





Con fecha 15 de Febrero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de C. H. Parsons Brother Ltd., de Leicestershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CANNON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 14.a, 15.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1321-v.mz.4.

ACTA N.o 3389

QUAD

Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Thomas B. Jeffery Company, de Kenosha, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"QUAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1244-v.feb.22.

ACTA N.o 3399



Con fecha 14 de Febrero de 1916, el señor Félix de la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TITAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1318-v.mz.4.

ACTA N.o 3386

OLIO OLIVA SOPRAFFINO
SAN REMO
El Faro
S. GIOVANETTI & C.

Con fecha 29 de Enero de 1916, los señores S. Giovanetti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a (aceites). —Montevideo, Enero 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1205-v.feb.17.

ACTA N.o 3392

Con fecha 5 de Febrero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Portalis y Cía. Ltda.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

"L'OLEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 20.a, 22.a, 25.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1261-v.feb.23.

ACTA N.o 3396

CHARTRONINE

Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores J. y H. Garres-Fourché, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CHARTRONINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1296-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3375



Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Botany Worsted Mills, de Passaic, Condado de Passaic, Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"BOTANY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Enero 25 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1209-v.feb.17.

ACTA N.o 3391



Con fecha 5 de Febrero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Portalis y Cía. Ltda.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TETE DE NEGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 20.a, 22.a, 25.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1260-v.feb.23.

ACTA N.o 3378





Con fecha 26 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORAZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1239-v.feb.21.

ACTA N.o 3385

Con fecha 29 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Darío Días, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HENDERSSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a á 28.a. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1204-v.feb.17.

ACTA N.o 3394

Con fecha 9 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"RESERVA NECTAR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1283-v.feb.26.

ACTA N.o 3398

Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Valentín Mintegui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA SIRENA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1292-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3384

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Pelegrín Oliveras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"INFALIBLE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1203-v.feb.17.

ACTA N.o 3359



Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"THE WINNER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 32.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1208-v.feb.17.

ACTA N.o 3376

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la de Hannover-Linden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"EXCELSIOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1222-v.feb.18.

Escuela Superior de Comercio

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de idioma alemán en esta Escuela, de acuerdo con las bases que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 9 á 11.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 15 de Junio próximo á las 11. — Montevideo, Febrero 12 de 1916.— El Secretario.
1311-v.mz.1.o.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.
907-v.mz.31.

Universidad de Montevideo

Sección de Enseñanza S. y Preparatoria

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

No habiéndose presentado más que dos aspirantes al primer llamado, sácase á licitación pública, por segunda vez, la construcción de las obras ampliatorias (estantería de hierro), de la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, calle Lavalleja número 1875.

Las propuestas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que podrá consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 10 á 12, deberán ser presentadas en forma antes del 25 de Febrero corriente á las 12, designándose en oportunidad el momento en que serán abiertas. — Montevideo, Febrero 12 de 1916. — Edmundo Castillo, Secretario.
1303-v.feb.25.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar número 38 en "Tarariras", Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 22 de Febrero de 1916, á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1916. — La Dirección.
1246-v.feb.22.

Secretaría del M. de Obras Públicas

Escuela de Sobrestantes

AVISO

Se previene á los señores interesados que los exámenes de ingreso á la Escuela de Sobrestantes darán comienzo el día 21 del corriente á las 8, y tendrán lugar en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas.— Montevideo, Febrero 14 de 1916. — La Secretaría.
1315-v.feb.23.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos, destinados á forraje para la provisión de las caballadas del Ejército Nacional:

1.444.000 kilos maíz, 600.000 kilos afrecho, 1.680.000 kilos alfalfa seca, 840.000 kilos pasto seco, 275.000 atados de alfalfa verde.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 19 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General.
1317-v.feb.19.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de la siguiente mercadería destinada á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

56.000 kilos fideos de primera, 1.000 kilos fideos especiales, 12.000 kilos maíz pisado, 4.000 kilos harina de primera en sacos, 1.200 kilos trigo candeal, 1.200 kilos maíz morocho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.
1305-v.feb.24.

(Cantinas Militares)

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión de las Cantinas Militares:

24.000 tarros duraznos partidos, en jugo.
21.600 tabletas de chocolate en pasta, y 21.600 latas de cocoa.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 8 á las 11, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 23 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.
1306-v.feb.23.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión de las Cantinas Militares:

3.600 kilos almidón de arroz, 3.000 gruesas fósforos, 600 kilos bórax en bolsitas, 2.400 cajones kerosene sin canilla, 18.000 libretas de almacén, 12.000 latas de te en tarros de 115 gramos, 180 cajones sardinas en aceite, 1.800 kilos yerba paraguaya, 144 cajones velas composición número 2, 36.000 bolsas papel, 480 balas papel de estraza, 4.000 latas galletitas "María".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 25 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.
1307-v.feb.25.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de lo siguiente, con destino á las Cantinas Militares:

3.000 pares botines para Infantería y 350 pares zuecos, llamados de carrero.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 del corriente á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.
1308-v.feb.24.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 2.500 kilos aceitae Cranes lubrificación externa, 2.500 kilos aceite Vacum Marina Engine, número 1 ídem ídem, 1.000 kilos aceite Valvolina Vacum, A A A, lubrificación interna.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 17 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Es-

cribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General. 1265-v.feb.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Se llama á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1916-1917.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 29 de Febrero próximo á las 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 9 á 11. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — El Contador. 1223-v.feb.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Bcuzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración. 892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración. 837-v.mz.2.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916. — I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia, en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 25 de Febrero próximo á las 11, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, cómo garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos, y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado por la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encuentra convenientes á sus intereses. — Florida, Enero 24 de 1916.—Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1220-v.feb.25.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles 8 de Octubre entre Monte Caseros y Cerrito, y calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones, y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Paysandú, Febrero 4 de 1916. — G. S. Francesch, Secretario. 1259-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Mucientes**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Villalba del Alcón, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña **María Anido**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Seavia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 826.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1381-v.feb.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Alessandri**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pedicuro, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, domiciliado en el Muelle Viejo número 1626, y doña **Dévote Giusti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Córcega, domiciliada en el Muelle Viejo número 1626.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1394-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wadi Chedinc**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad sirio, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle Cerrito número 225, y doña **Rosario Rilo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cerrito número 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1395-v.feb.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Charles Simmonds**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Nueva York, domiciliado en la calle Colón número 1375, y doña **María Antonia Tuaba**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1382-v.feb.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Vienes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1017, y doña **María Carolina Desande**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1367-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Piazza**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad suizo, nacido en Lonvico, domiciliado en la calle Florida número 1091, y doña **María Elena Delacroix**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1091.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1368-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Parajó**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 1222, y doña **Josefa Rey**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1369-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Pérez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1154, y doña **Teresa Varela**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1370-v.feb.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Suárez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 1191, y doña **Luisa Pavesio**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Ibicuy número 1191.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1411-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alvarez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1124, y doña **Pilar Mariño,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1124.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1396-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Stirling,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Maldonado número 1232, y doña **Angelina María Cash,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Maldonado número 1232.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mana la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1397-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Pratta,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Bercalta, domiciliado en la calle Santa Lucía número 822, y doña **Beatriz Basilia,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Bercalta, domiciliada en la calle Santa Lucía número 822.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1371-v.feb.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colmegna,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1460, y doña **Ana Sarli,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1460.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1372-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Aguilar,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1446, y doña **María Ema Darril,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesiñn labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1446.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1373-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á los 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Portillo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia número 1296, y doña **María Campos,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Colonia número 1296.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1374-v.feb.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Saratte,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Trípoli, domiciliado en la calle Paysandú número 1751, y doña **Manuela Clotilde Valega Tusso,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1789.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1400-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Arrarte,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la Avenida General Flores número 2681, y doña **Rolina Souza,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Constituyente número 1572.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1401-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bulloni,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1372, y doña **María Marcelina Odera,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Paysandú número 1542.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1402-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Ponce de León,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1442, y doña **Sofía Candelaria Fernández,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1589.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1383-v.feb.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Mina,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Sierra número 2242, y doña **Angela Fernández,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sierra número 2242.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1403-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Blas Castellanos,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Rocha número 2564, y doña **Ana Bourdette,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2478.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1375-v.feb.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bruno,** de 32 años de edad, de estado viudo de Inés Madesani, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Larrañaga s|n., y doña **María Luisa Ucha,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 225.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1398-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro León Gastón Miloc,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Bayona, domiciliado en Melilla (9.a sección judicial), y doña **Emma Pelacchi,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artes número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1399-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Bonomo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad uruguayo, nacido en Minas, domiciliado en la calle Montevideo número 23, y doña **María Bonomo,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Minas, domiciliada en la calle Monte Caseros número 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1384-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión alpargatero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña **Margarita Sánchez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1385-v.feb.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Paulos Martínez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Libertad número 2, y doña **Filomena Fraga**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Libertad número 2.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1404-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pesce**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña **Florinda Grecco**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1405-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Atilio Cervini**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1700, y doña **Filomena Dominga Cassarone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 1973.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1406-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Neri**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Mesina, domiciliado en la calle Río Negro número 1117, y doña **Julia Rico**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Marsella número 2809.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1376-v.feb.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Giusso**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Perú s|n., y doña **Eloísa Blanco**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Pública s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1407-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Ferdinand**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Brasil número 136, y doña **Isabel Martínez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Vizcaya número 519.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1408-v.feb.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Parés**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 60, y doña **Carmen Simiscalchi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Zapicán número 2761.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1409-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Correa**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Esperanza número 1, y doña **Emilia Suárez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Esperanza número 1.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1389-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorino Presa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Entre Ríos y Jujuí, y doña **Victoria Techera**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle San Ramón número 38.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1390-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Lasarte**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 2933, y doña **Josefa María Angélica Espíndola**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 2933.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1380-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Castro**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle 3.a Mac-Eachen número 49, y doña **Aurora Gómez**, 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 3.a Mac-Eachen número 49.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1377-v.feb.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Sicco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s|n., y doña **Emma Berrutti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Bulevard Artigas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1412-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Angel Rodríguez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Monte Caseros s|n., y doña **Herminda Armua**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Bulevar Artigas s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1391-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Alvarez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Francisco Lecoq número 8, y doña **Carmen Dubra**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Lecoq número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1392-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jerónimo Sureda y Amoros**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Baleares, domiciliado en la calle Salsipuedes

número 1274, y doña **Julia Calafell**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1393-v.feb.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eladio Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el día 5 de Enero de 1890, domiciliado en la calle República número 2169, y doña **María Luisa Romanelli**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 27 de Abril de 1890, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1386-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 6, del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Casanova**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, el día 4 de Diciembre de 1888, domiciliado en la calle La Paz número 1839, y doña **Elvira Castro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Marzo de 1891, domiciliada en la calle La Paz número 1839.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1378-v.feb.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pública número 16, y doña **María Pilar Castro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1387-v.feb19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Borges**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Elisa Torres**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1388-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Romitti**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en La Victoria, y doña **Pierina Fantoni**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1379-v.feb.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Seyago, y el día 22 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Battino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Agustina Giriboni**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1410-v.feb.24.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel C. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Manuel, Edmundo y Raúl Octavio Narancio el registro de una mina de cobre denominada "Yacimiento A", la que se encuentra ubicada en campo de don Natalio Espinosa, 1.a sección del Departamento de Minas, y tiene por límites: al Norte, don Eduardo Ariza y Compañía "Salus"; por el Este, sucesión Abadía y sucesión Ramón Maio; por el Sur, Julio y Fernando Seria, y por el Oeste, Fermín Ceballos, Enrique Noguez, Compañía "Salus", Manuel Dionisio Acosta y Francisco Benites. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1322-v.mz.13.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Hermida de Spiritu, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1289-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los autos sobre incapacidad de Esmeralda Souza, se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 9926.— Paysandú, Diciembre 11 de 1915.—Visto este juicio de incapacidad de Esmeralda Souza: Resultando: Que á fojas 1 se presentó don Sinforiano Souza denunciando que su hija, la nombrada Esmeralda Souza, se hallaba visiblemente atacada de enajenación mental, y que, en consecuencia, iniciaba el correspondiente juicio de incapacidad, á fin de que el Juzgado practicara las diligencias del caso y, en oportunidad, hiciera la declaración judicial correspondiente; Que designados los doctores Alberto Pérez Montebruno, Lorenzo Lombardini y Juan Pisano para que dictaminaran al respecto, lo que han cumplido, expresando: "que la nombrada Esmeralda Souza se halla atacada de enajenación mental, en forma de locura degenerativa y consideran que es incapaz para dirigir su persona y administrar sus bienes; que en el interrogatorio personal practicado por el suscripto, dicha señorita no responde en forma alguna á las preguntas que le fueron dirigidas; que el señor Agente Fiscal opina que debe hacerse la declaración de incapacidad solicitada"; Considerando: Que en los antecedentes relacionados que obran en autos se han llenado los requisitos exigidos por los artículos 433 á 437 del Código Civil; que además, la prueba pericial producida lo ha sido en las condiciones determinadas por los artículos 412 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, por lo cual la declaración de incapacidad pedida se encuentra arreglada á derecho; Que el curador propuesto reune, á juicio del proveyente las condiciones exigidas por la ley. Por estos fundamentos, y atento á la conformidad del señor Agente Fiscal, fallo: Declarando incapaz á Esmeralda Souza, háganse las publicaciones é inscripciones de ley. Nómbrasele curador en la persona de su señor padre don Sinforiano Souza, cuya aceptación en forma se cometе. —Juan M. Minelli." — De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1302-v.mz.14.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos de Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pal. 1141-v.ab.24.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

COMERCIALES

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido en venta al señor Luis Picco mi casa de comercio en el ramo de hotel que tengo establecida en esta ciudad, calle Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José de Mayo, Febrero 15 de 1916. — Miguel P. Morales. 1319-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 11 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rodríguez é Iglesias, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Iglesias y prometivo á la vez en venta el señor José Rodríguez al señor Iglesias la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Bodega Comercio", situada en la calle Ejido número 1488. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones por el término y á los efectos establecidos en esa ley. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — José Rodríguez. — Manuel Iglesias. 1314-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Participamos que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Freiría y Pérez en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en la calle Cuareim número 1052, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor don Manuel Pérez. Y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la preesnte publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Freiría y Pérez. — Manuel Pérez. 1320-v.mz.8.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á los señores Francisco García y José Arca el establecimiento que con el nombre de "Cocina Económica del Puerto" teníamos en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 367 y 369, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicha casa, habiendo, al mismo tiempo, y como consecuencia de dicha venta, disuelto la sociedad que existía entre nosotros para la explotación del establecimiento vendido. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y lo que dispone el Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916.— Santiago López y Cía. 1312-v.mz.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de zapatería y talabartería gira en esta ciudad bajo la razón social de Aguirre y Larrudé, quedando el activo y pasivo á cargo de Manuel Aguirre. Vencido que sea el plazo de 30 días de la fecha el socio Juan E. Larrudé quedará exento de toda responsabilidad comercial referente á dicho establecimiento. — San José, Febrero 14 de 1916. —Manuel Aguirre. — Juan E. Larrudé. 1309-v.mz.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á la señorita Catalina Carcelles la casa de negocio en el ramo de pensión que tengo establecida en la calle Ciudadela número 1434. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Palmira Coloretti. 1313-v.mz.8.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Mario Henón el día 22 del mes de Enero ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Veiga y Cía. el socio don Tomás F. Veiga. De acuerdo con la ley, los acreedores se presentarán dentro del término que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Veiga y Cía. 1289-v.mz.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley relativa, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Salvo, Campomar y Cía., del comercio de esta plaza, todas las maquinarias, útiles y enseres correspondientes á la fábrica de tejidos que existe instalada en la calle 8 de Octubre número 89, de esta misma Capital y que gira bajo nuestra firma. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Luis Jaume Hnos. y Cía. — Salvo, Campomar y Cía. 1287-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Carlos M.a Broggio la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y compraventa de frutos del país tengo establecida en el paraje denominado Vichadero, Departamento de Rivera. Al mismo tiempo hago saber á todos los que se consideren acreedores para que se sirvan presentar sus respectivas cuentas en la casa de los señores J. Helguera y Goicoechea, calle Orillas del Plata número 991. Esta publicación se hace á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Carlos W. Solsona. 1285-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arteaga, Martorell y Lasala. Seguirán en adelante en el mismo ramo profesional los ingenieros-arquitectos Arteaga y Lasala. Con este motivo se cita á todos los que se consideren acreedores de aquella firma para que se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para el pago de sus cuentas, haciendo constar que á los que no se presentaren no les será oído reclamo alguno después de dicha fecha. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, sobre venta de establecimientos comerciales. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Juan José de Arteaga. — Sebastián G. Martorell. — Francisco Lasala. 1281-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender al señor José Fernández las existencias de nuestra casa de comercio situada en el Departamento del Durazno, 7.a sección. — Durazno, Febrero 8 de 1916. — Domingo y Julián Lombardo. 1273-v.feb.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Eduardo Rivas la parte que me corresponde en la sociedad de Dellavo y Cía., que gira en esta plaza y su objeto es la explotación del comercio denominado "Bar Suplente", situado en la calle Cerrito número 410. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo preceptuado en la misma ley. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Eloy García. 1268-v.feb.29.

Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos público que hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de M. Rodríguez Hnos., con comercios de compra y venta y depósito de cajones y cascos vacíos en las casas números 1880 de la calle General Pagola y 1544 de la de Río Branco, de esta ciudad, habiendo Melitón Rodríguez enajenado á favor de su hermano Francisco Rodríguez, que ahora usará el apellido materno, González, toda su participación en estos establecimientos, sin deuda alguna. Cualquier reclamación contra la extinguida sociedad ó sus componentes deberá hacerse en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Melitón Rodríguez. — Francisco Rodríguez González. 1288-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Por escritura que autorizó el escribano Rafael Marasco el 7 del corriente, he vendido á don Antonio Toscano la parte que me correspondía en el taller que en el ramo de joyería teníamos establecido con el comprador en la calle Mercedes número 1016, de esta Capital, haciéndose cargo el señor Toscano del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley, se cita á los que tienen derecho de presentar sus cuentas dentro del mes de la fecha, pasado cuyo término el comprador no oirá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — José Boions. — Antonio Toscano. 1278-v.feb.29.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la calle Canelones número 2251 para la explotación de los ramos de almacén de comestibles, bar y billar, que giraba bajo la firma de Mesones y Vizoso, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Nicolás E. Vizoso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. —Isabelino Mesones. — Nicolás E. Vizoso. 1280-v.feb.29.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público que he resuelto vender á don Ernesto Checchi mi establecimiento comercial situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1795, casi esquina Yaro, denominado "Fiambrería de la Universidad. Se hace esta publicación á fin de que todos los que se consideren acreedores ó con algún derecho se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar desde hoy, con los comprobantes respectivos en la escribanía de don Miguel Otondo Neves, calle Paysandú número 882, todos los días hábiles de 15 á 17, previniéndose que los que no se presenten dentro de dicho plazo, no tendrán derecho alguno contra el establecimiento en venta. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — A. Arbouet. 1270-v.feb.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Fructuoso Piola las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Zabala número 1401, esquina Rincón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Juan Ruiz. 1263-v.feb.29.

Al público y al comercio

Participamos que don Pablo Barbé ha prometido vender á don Segundo Fascioli toda la parte y derechos que le corresponden en el establecimiento denominado "Biógrafo Las Delicias", sito en esta Capital, con frente á la calle Uruguay número 1167, y de acuerdo con la ley de la materia, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento para que dentro de los 30 días de la fecha se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del escribano don Juan Varese, calle Rincón número 667, de esta ciudad, á fin de serles aquéllos satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Pablo Barbé. — Segundo Fascioli. 1282-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura del 4 del actual, autorizada por el escribano público don Amaro G. Chao, ha quedado de mutuo acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón social de Tedeschi y Cía. giraba en esta plaza en los ramos de óptica y bazar en la Avenida 18 de Julio número 987 y sucursal en la misma Avenida número 1241, haciéndose cargo desde el 1.o del corriente del activo y pasivo de la primera de las casas nombradas don Emilio Rizzi y del activo de la sucursal don Juan Tedeschi. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. —Juan Tedeschi. — Emilio Rizzi. 1262-v.feb.29.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José A. Ramos mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 1103. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Manuel Ramos. 1252-v.feb.25.

Venta de farmacia

Comunico al comercio y al publico en general que por ante el escribano señor Juan A. Abó, ha quedado concertada la venta á los señores Rivera y Cía. de las existencias de mi casa de comercio titulada "Farmacia Wáshington", sita en la calle Agraciada esquina Santa Fé. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos á mi apoderado señor Juan B. Gamberoni, calle 25 de Mayo número 371.— Montevideo, Febrero 5 de 1916.—Tomás Fanio. 1257-v.feb.26.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que con esta fecha he contraído el compromiso de vender á mi hijo señor José V. Pisciottano

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

las existencias de mi casa de comercio en ramos generales, establecida en esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y las cuentas á pagar de la misma. — Rivera, Febrero 4 de 1916. — Francisco Pisciottano. 1316-v.mz.8.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Isidro López la "Sastrería Modelo" establecida en este pueblo. Se hace esta publicación á fin de que los que tengan cuentas con dicho comercio verifiquen sus reclamaciones de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Sarandí Grande, Febrero 4 de 1916. — Pedro Sáenz. 1293-v.mz.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender á don Herminio Ortiz mi casa de comercio de forrajes y cereales establecida en esta ciudad en la casa Avenida General Flores número 2918, quedándome á cargo de las cuentas á pagar y de los créditos á cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse en la citada casa con los documentos respectivos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. —Jesús Castro Martínez. — Herminio Ortiz. 1253-v.feb.25.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público que he contratado con don Oberdán Pucciarelli la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y depósito de frutos del país tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Caganchá s|n. — Florida, Febrero 2 de 1916. — José Cosentino. 1256-v.feb.26.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Francisco y Damián Peralta mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Estación Quebracho. De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 2 de 1916. — Julián Jejas. 1249-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la sociedad Di Matteo y De Feo, que giraba en ésta con el nombre de "Segunda Moderna" en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos. El activo y pasivo pasa al socio Antonio Di Matteo. Esta publicación se hace á los efectos de la ley, y el que tenga algo que reclamar debe hacerlo en la misma fábrica, calle Cerro Largo número 2215. — Montevideo, Febrero 2 de 1916.— José De Feo. — Antonio Di Matteo. 1233-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Eugenio Greno que formaba parte de la razón social de Pedro Bianchi y Cía., se ha separado de la misma, quedando á cargo de los demás socios, que son Pablo Triglia, Martín Deghi y Pedro Bianchi, el activo y pasivo. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que la razón social seguirá en el mismo ramo y bajo la firma de Pedro Bianchi y Cía. — Montevideo, Febrero 2 de 1916. —Pedro Bianchi y Cía. 1238-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano señor Juan A. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peluquería y mercería teníamos establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1633, y que giraba bajo la razón de Puglia y Bove. El socio señor Adolfo Puglia ha quedado á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. De acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Adolfo Puglia. — Antonio Bove. 1274-v.feb.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Leopoldo y Alfredo Acevedo Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1050, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Antonio Trlle y Cía. 1236-v.feb.29.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que con la firma de Riera y Acuña Friedrich giraba en esta plaza, con escritorio de remates y balances, en la casa calle Orillas del Plata número 1126. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Pedro Riera. Alfredo Acuña Friedrich. 1240-v.feb. 24.

Venta de reparto de leche

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Alejandro López el reparto de leche empadronado con el número 533. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados, en la calle José L. Terra número 2144. —Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Manuel Entrerríos. 1264-v.feb.29.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha ha sido vendida á don José Fuentes la casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas poseía don Pedro Baravalli en Estación González, 7.a sección del Departamento, quedando el activo y pasivo á cargo de dicho señor Baravalli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1916. —Pedro Baravalli. — José Fuentes. 1237-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Faniel varias herramientas de carpintería y herrería que eran de mi propiedad que tenía en la fábrica de rodados y herrería establecida en el Camino Maldonado, y, al mismo tiempo, hago saber que instalaré una nueva fábrica en el Camino Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Carlos Piano. 1231-v.feb.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á los señores Ignacio Garmendia y Juan Bautista Galarraga el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1249, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Negreira y Cía. 1230-v.feb.22.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que con fecha de ayer he vendido á don Andrés Sablich el activo de mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida con el nombre de "La Victoriosa" en la calle Cerrito número 242. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán concurrir á dicha casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos donde le serán satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Francisco Bellabarba. 1229-v.feb.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Vicente Fernández (hijo) mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y fonda que tengo establecida en la calle Garibaldi número 377. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — José Suárez. 1226-v.feb.21.

Al público y al comercio

Clotilde Mello, viuda de José Russo, por sí y ejercitando la patria potestad sobre sus hijos Luisa Casilda, José y Carmelo, ha resuelto vender á don José Russo (sobrino), las existencias, muebles y útiles que constituyen el taller de sastrería establecido en este paraje, que giró bajo el nombre de su malogrado esposo. — Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas de Corrales, Febrero 1.o de 1916. — Clotilde M. de Russo. 1221-v.feb.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada con fecha 28 de Enero corriente ante el escribano José F. Rossi (hijo), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma de Cecilio López, y para la explotación del ramo de almacén, tienda, ferretería y anexos, teníamos establecida en la Estación Cardal, Departamento de Florida, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma á cargo de los ex coasociados Cecilio Marta López y Segundino López. — Cardal, Enero 30 de 1916. — Cecilio López. — Cecilio Marta López. — Segundino López. 1225-v.feb.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á los señores Magín Cau y Juan Cernuschi mi casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la calle Piedras número 349, esquina Solís. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados por el que suscribe. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Juan Iramouno. 1227-v.feb.21.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan Viglione el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Camino Mendoza, 17.a sección de la Capital. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Pedro Fernández. 1235-v.feb.22.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y almacén al por menor, situada en la calle Comercio número 2, al señor don Elbio J. Alvarez, haciendo la presente publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Enero 30 de 1916. — Antonio Buenaventura. 1217-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 28 de Enero de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de lechería teníamos establecida en la calle Cerro Largo número 1010, y que giraba bajo la firma de Manuel Cal y Compañía, separándose los socios José Escudero, Mariano Inzua, Santiago Dall'Orso, José Benito Cal y José Telechea, quedando á cargo del activo y pasivo Manuel Cal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1916. —Manuel Cal y Cía. 1275-v.feb.29.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Moll la casa de comercio que en el ramo de fotografía, bajo el nombre de "Estudio Fotográfico Moderno", de Rafael C. Moll, calle Continuación Agraciada número 166, esquina Nogueira, gira en esta plaza. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Rafael C. Moll. 1211-v.feb.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á mi hijo Dalmiro Machado las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje. — Cañada Brava, Departamento de Cerro Largo, Enero 28 de 1916. — Manuel I. Machado. 1191-v.feb.18.

Venta de peluquería

El que suscribe, hace constar, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á los señores Miguel C. y Angel A. Tanzi la peluquería denominada "Del Progreso", ubicada en la calle Uruguay número 588, de la ciudad de San José de Mayo, cuyo comercio tiene patente de giro á nombre de don Manuel I. Vila, quien en prueba de consentimiento de esta venta firma conmigo, en San José de Mayo, el día 28 de Enero de 1916. — Luis B. Pérez. — Manuel I. Vila. 1210-v.feb.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Desio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gurila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregui Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlo
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Oneto Miguel O.
Cuggiari y Cía.
Portella, Sexto y Cía
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolome
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Cuquiza Serafina B
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
[illegible] Fermín
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D
González Cecilio G.
Marcos [illegible]
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V
Dagnino y Vigneira

Cerro [illegible]

[illegible]

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

V.o B.o: *Sorín.* — *Jas Olivera.*

1254-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 85...	Barra de la Pedrera	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3...	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 13...	Barra de Jesús María	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
2.o Rural núm. 2...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yí	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yí	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3...	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9...	Barra de los Chanchos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4...	Higueritas	M.	31 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5...	Gaetán	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8...	El Perdido	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9...	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Diciembre 1916
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M	31 Diciembre 1916
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cañada de la Cruz	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 8.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alféres	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alféres	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 18	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 33...	Chacras	M.	31 Marzo 1916

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 48...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Péres	M.	31 Diciembre 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 48...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 2....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalán	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. ó y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan Gonsález	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la diriga una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

339--pte.625.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Martín Echenique nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecida en el paraje denominado San Francisco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Paysandú, Enero 28 de 1916. — Francisco Mannise y Hno. 1219-v.feb.21.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura pública de fecha de hoy, otorgada ante el escribano don José A. Mattos, y en virtud de haber terminado nuestro contrato social y pagado á todos nuestros acreedores, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y otros anexos con la firma de Delfín M. Diez é hijo, habiéndose adjudicado á don Delfín M. Diez la casa de comercio con todo su activo y pasivo de que se ha hecho cargo, y al señor Delfín M. Diez (hijo) el "Biógrafo Standard" con su edificio, máquinas, útiles y producto de su arrendamiento, de lo que toma posesión en aquel acto. — Minas, Enero 26 de 1916. — Delfín M. Diez. — Delfín M. Diez (hijo). 1218-v.feb.21.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender el "Restaurant Internacional", situado en Colón, al señor V. González, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la referida casa dentro del término de 30 días. Montevideo, Enero 27 de 1916. — Salmón y Cía. — V. González. 1201-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 17 del corriente he vendido al señor Ramón Z. Aguilera la casa de negocio en los ramos de almacén, tienda y ferretería que tenía establecida don Carmelo Cortazzo en la Avenida Yí, de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cítase á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Carmelo Cortazzo (hijo). 1187-v.feb.17.

Negocio vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Severino Couchet el negocio de mi propiedad sito en la calle Iglesia número 46, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días en la indicada casa, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Emilio Barcos. 1185-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que hemos acordado la disolución de la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados tenemos establecida en la calle Rivera número 362a, la que gira en esta plaza bajo la razón social de Carrera Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Carrera. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Andrés Carrera. — Pedro Carrera. 1186-v.feb.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de chanchería y carnicería denominada "La Nueva" teníamos establecida en la Avenida General Flores, Estación Minas, y que giraba bajo la razón social de Venditti y Fuglino, quedando ésta á cargo del socio Felipe Fuglino, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Minas, Enero 24 de 1916. — Vicente Venditti. — Felipe Fuglino. 1284-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público que he vendido á don José Corsiglia el establecimiento tipográfico "La Minerva", sito en esta ciudad, que pertenecía á la sucesión de don Juan Corsiglia, y me fué adjudicado en la partición de bienes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 21 de 1916. — Juana Squillario de Corsiglia. 1202-v.feb.19.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores J. E. Delfino y Cía. mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Agraciada esquina Blandengues. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1916. — Ernesto I. Guglielmone. 1206-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, etc., teníamos establecida en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Duce Hnos., separándose el socio Luis Duce y quedando con el activo y pasivo Santiago Duce. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — La Paz, Diciembre 31 de 1915. — Santiago Duce. — Luis Duce. 1183-v.feb.18.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178